

**CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES  
GENERALES**

**MEMORIA 2017**

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	5
2.1. POBLACIÓN Y MUNICIPIOS	5
2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	7
2.3. EQUIPAMIENTO. CARACTERÍSTICAS	7
2.4. NORMATIVA Y GESTIÓN	8
3. PERSONAL DE LOS CENTROS Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES	10
4. GESTIÓN ECONÓMICA	15
5. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES	18
5.1. SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN SOCIAL	19
5.2. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	20
5.3. SERVICIO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	22
5.4. SERVICIO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS	24
5.5. PROMOCIÓN DE LA ANIMACIÓN COMUNITARIA	25
5.6. ATENCIÓN DE URGENCIAS SOCIALES	26
5.7. ALOJAMIENTO TEMPORAL DE URGENCIA	27
5.8. PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	28
6. GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS	29
6.1. AYUDAS DE URGENCIA PARA SITUACIONES GENERALES	29
6.2. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES	29
6.3. SERVICIO DE TELEASISTENCIA	30
6.4. OTRAS AYUDAS TÉCNICAS	31
6.5. TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO	31
7. DATOS POR COMARCAS	34

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Público de Servicios Sociales está integrado por el conjunto de servicios sociales de titularidad pública, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como de las entidades locales aragonesas.

Corresponde a las entidades locales la gestión del Centro de Servicios Sociales y de los servicios sociales generales, como primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, que proporcionan una atención integrada y polivalente en el entorno más próximo al ciudadano.

El Catálogo de Servicios Sociales, aprobado mediante el Decreto 143/2011, determina el conjunto de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, e identifica aquellas prestaciones que revisten naturaleza esencial y que, por ello, adquieren la condición de derecho subjetivo.

Para garantizar el acceso universal y en condiciones de igualdad al Sistema Público de Servicios Sociales, y para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos en materia de servicios sociales, es necesario el desarrollo normativo contemplado en la Ley de Servicios Sociales de Aragón y en el Catálogo de Servicios Sociales.

A efectos de recogida y explotación de datos globales en materia de servicios sociales resulta absolutamente imprescindible desarrollar el Sistema Aragonés de Información de Servicios Sociales, que garantice un conocimiento global y actualizado de las diferentes magnitudes del sistema servicios sociales que incluya los recursos prestados por las Administraciones Públicas y por las entidades privadas mediante la articulación de los dispositivos necesarios.

En la actualidad, a falta de este Sistema, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) incluye información básica de su gestión en servicios sociales en su Memoria Anual y las entidades locales remiten al mencionado Instituto información de servicios sociales recogida en diferentes instrumentos:

- Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS) de carácter estatal, que se configura como una herramienta informática común que permite tanto la recogida de los datos básicos de los usuarios de los servicios como realizar un seguimiento de las intervenciones. La información se carga directamente por las Unidades de Trabajo Social en entorno web.
- Base de Datos de la Memoria de Centros de Servicios Sociales, que recoge información de la gestión de servicios y programas gestionados por el Centro de Servicios Sociales con indicación de usuarios atendidos, modalidad e intensidad.
- Certificados, emitidos por las entidades locales, de gastos e ingresos generados en materia de servicios sociales, y del personal que gestiona los servicios sociales y un informe del director del Centro de Servicios Sociales con los usuarios de ayuda a domicilio.

Esta información permite la agregación de datos en el ámbito de la Comunidad Autónoma a efectos estadísticos y de planificación de actuaciones, así como la remisión de información al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre el desarrollo de

los programas de prestaciones básicas, programas específicos y planes integrales de servicios sociales.

La información facilitada por las corporaciones locales mediante los instrumentos indicados, una vez estructurada, conforma esta Memoria de los Centros de Servicios Sociales de Aragón durante 2017, un instrumento que contribuirá sin duda a la elaboración de un diagnóstico de necesidades en el ámbito de los servicios sociales y a la consiguiente planificación autonómica y local.

## **2. LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

El Centro de Servicios Sociales es el equipamiento básico, de carácter comunitario, que constituye la estructura administrativa y técnica de los servicios sociales generales del Sistema Público de Servicios Sociales.

Debe contar con una estructura básica integrada por una persona responsable de la dirección técnica, por profesionales de trabajo social, educación social, psicología y administración, conforme a las ratios y nivel de dedicación establecidos en el Decreto 184/2016 de 20 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón.

Al Centro de Servicios Sociales se incorpora, además, el personal necesario para la prestación de los servicios sociales generales de gestión directa. También se incorporan los profesionales que se requieren, con carácter complementario, para el desarrollo de determinadas actuaciones en materia de servicios sociales especializados de competencia compartida o concurrente entre la administración local y autonómica, de acuerdo con la problemática social propia de la respectiva área básica de servicios sociales.

Es necesario diferenciar entre contenido y continente, ya que los Centros de Servicios Sociales es un equipamiento en el que se gestionan los servicios sociales generales, pero no todos, y en el que, además, pueden gestionarse determinados servicios sociales especializados.

Los Servicios Sociales de Base constituyen una fórmula de descentralización técnica en la organización del Centro de Servicios Sociales, para favorecer la operatividad y ejecución de sus funciones. Los profesionales de los Servicios Sociales de Base forman parte del equipo multidisciplinar del Centro de Servicios Sociales. Y, en cada Servicio Social de Base, una Unidad de Trabajo Social presta atención directa a la población de cada uno de los municipios que tenga asignados. Garantiza a través de los Trabajadores sociales una atención directa para facilitar el acceso al sistema de servicios sociales prestando atención en primera instancia a las necesidades sociales relacionadas con la garantía para el acceso y uso de los recursos sociales en condiciones de igualdad, con la consecución de formas de convivencia positiva para la realización personal y la autonomía y con la promoción de condiciones personales y sociales para participar en la vida social.

### **2.1. POBLACIÓN Y MUNICIPIOS**

En 2017, conforme a los datos oficiales del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2017, Aragón se mantiene estable en el número de habitantes respecto al año anterior.

En 2014 había 1.325.385 habitantes, en 2015 bajó a 1.317.847 habitantes (7.541 menos que en 2014), en 2016 a 1.308.563 (9.284 menos que en 2015) y en 2017 la cifra se mantiene con 1.308.750 habitantes.

En total, el número de varones asciende a 645.895 (49,35%) y el de mujeres a 662.855 (50,65%) ligeramente superior al de varones.

Las personas mayores de 65 años representan en Aragón el 21,42 %, (280.365 personas). De ellas, 121.684 son varones (43,40 %) y 158.681 (56,60%) son mujeres.

<b>POBLACIÓN</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Ciudad de Zaragoza</b>	<b>Aragón</b>
Población Total	226.886	135.562	281.364	664.938	<b>1.308.750</b>
Nº Varones	114.580	68.684	144.212	318.419	<b>645.895</b>
Nº Mujeres	112.306	66.878	137.152	346.519	<b>662.855</b>
Población > 65 años	51.006	32.481	58.034	138.844	<b>280.365</b>
Nº Varones > 65 años	23.050	14.877	26.497	57.260	<b>121.684</b>
Nº Mujeres > 65 años	27.956	17.604	31.537	81.584	<b>158.681</b>
% Población >65 años	22,48%	23,96%	20,63%	20,88%	<b>21,42%</b>

De otra parte, de los 731 municipios que componen Aragón, 541 municipios no superan los 500 habitantes, 166 municipios tienen entre 501 y 5.000 habitantes, 20 municipios se sitúan entre 5.001 y los 20.000 habitantes, y únicamente 4 tienen una población superior a 20.000 habitantes (las tres capitales de provincia y el municipio de Calatayud).

<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Ciudad de Zaragoza</b>	<b>Aragón</b>
Nº municipios de 500 habitantes o menos	144	194	203		<b>541</b>
Nº municipios de 501 a 5.000 habitantes	51	39	76		<b>166</b>
Nº municipios de 5.001 a 20.000 habitantes	6	2	12		<b>20</b>
Nº municipios de 20.001 a 50.000 habitantes	0	1	1		<b>2</b>
Nº municipios de > 50.000 habitantes	1	0	0	1	<b>2</b>
Total de Municipios agrupados por delimitación comarcal	202	236	292	1	<b>731</b>

La distribución de comarcas según su tamaño de población, es la siguiente:

<b>COMARCAS</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Ciudad de Zaragoza</b>	<b>Aragón</b>
Nº de comarcas de menos de 10.000 habitantes	1	6	4		<b>11</b>
Nº de comarcas de 10.001 a 20.000 habitantes	5	2	4		<b>11</b>
Nº de comarcas de 20.001 a 50.000 habitantes	3	2	4		<b>9</b>
Nº de comarcas de 50.001 o más habitantes	1	0	0		<b>1</b>
Nº total de comarcas	10	10	12		<b>32</b>
Nº EELL titulares de CSS / SSB	11	11	18	1	<b>41</b>

Procede realizar una referencia específica a la delimitación comarcal de Zaragoza en la que se encuentra la ciudad de Zaragoza con 664.938 habitantes y la Mancomunidad Central de Zaragoza con 79.641 habitantes. La Mancomunidad Central de Zaragoza está estructurada en cinco ejes: Municipio de Utebo (18.593 habitantes), Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (14.487 habitantes), Agrupación de municipios de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón (7.453 habitantes), Mancomunidad del Bajo Huerva (23.122 habitantes), y Mancomunidad del Bajo Gállego (15.986 habitantes).

La Mancomunidad Central de Zaragoza supera, por tanto, los 20.000 habitantes. Destaca, además, que la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva supera esta población y uno

de los ejes, la agrupación de Fuentes de Ebro, está por debajo de los 10.000 habitantes. El resto se ubica en el tramo de 10.000 a 20.000 habitantes.

Para una mejor comprensión de los datos contemplados en esta Memoria, se procede a diferenciar la tipología de las entidades locales titulares de los Centros de Servicios Sociales (CSS): Comarcas, municipios de más de 20.000 habitantes que forman parte de una comarca, entidades locales no comarcalizadas y, dentro de éstas, especial referencia al municipio de Zaragoza.

En la provincia de Huesca, la gestión de CSS se realiza por 10 comarcas y un Ayuntamiento de más de veinte mil habitantes (ciudad de Huesca). También en la provincia de Teruel, la gestión se realiza por 10 comarcas y un Ayuntamiento de más de veinte mil habitantes (ciudad de Teruel). En la provincia de Zaragoza, la gestión se realiza por 12 comarcas, dos Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes (Zaragoza y Calatayud) y por los cinco ejes de la Mancomunidad Central de Zaragoza (Ayuntamiento de Utebo, Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Ayuntamiento de Fuentes de Ebro en representación, además de los ayuntamientos de El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón, Mancomunidad del Bajo Huerva y Mancomunidad del Bajo Gállego. El Ayuntamiento de Zaragoza gestiona 14 Centros de Servicios Sociales.

De otra parte, conviene señalar, por sus efectos en la gestión de servicios sociales por entidades locales, que 4 comarcas de la provincia de Huesca gestionan servicios para los ciudadanos de 13 municipios de la provincia de Zaragoza. Se trata de la comarca de La Jacetania, en la que se incluyen los municipios de Artieda, Mianos, Salvatierra de Escá y Sigües; la comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca que incluye los municipios de Murillo de Gállego y Santa Eulalia de Gállego; la comarca de Los Monegros que incluye los municipios de Bujaraloz, Farlete, La Almolda, Leciñena, Monegrillo y Perdiguera; y la comarca de Bajo Cinca/Baix Cinca que incluye al municipio de Mequinzena.

## 2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

<b>ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y FUNCIONAL</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Ciudad de Zaragoza</b>	<b>Aragón</b>
Nº de CSS en Comarcas	10	10	12		<b>32</b>
Nº de CSS en Aytos de más de 20.000 habs/ D.C. Zaragoza	1	1	6	14	<b>22</b>
Total Centros de Servicios Sociales	11	11	18	14	<b>54</b>
Nº de SSB comarcalizados	25	23	24		<b>72</b>
Nº de SSB no comarcalizados			5		<b>5</b>
Total de Servicios Sociales de Base	25	23	29		<b>77</b>
Nº Total de UTS	31	27	60	32	<b>150</b>
Tamaño medio de población por CSS	20.626	12.324	15.631	47.496	<b>24.236</b>
Tamaño medio de población por SSB	9.075	5.894	9.702	0	<b>16.997</b>

La estructura territorial de los Centros de Servicios Sociales es un fiel reflejo de las características demográficas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El número de Centros de Servicios Sociales en Comarcas (CSS) en Aragón es de 32 tantos como comarcas. El número de Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes es de 17 (14 de ellos se encuentran

en la ciudad de Zaragoza), y el número de Centros de Servicios Sociales en la Delimitación comarcal de Zaragoza es de 5. Hacen un total de 54 CSS en Aragón.

Los Servicios Sociales de Base (77 en Aragón) se configuran como fórmula de descentralización técnica de los Centros Comarcales de Servicios Sociales. Supone una media 2 SSB por entidad local titular, y el total de Unidades de Trabajo Social (UTS) desde las que se vuelca la información en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales estatal asciende a 150.

El nivel de cobertura de la atención prestada por los Centros de Servicios Sociales alcanza a toda la población. El tamaño medio de población por CSS está en torno a los 20.000 habitantes en Huesca y próximo a 15.000 habitantes en Teruel y provincia de Zaragoza. En el municipio de Zaragoza la cifra es muy superior a esos valores, al ser el tamaño medio de CSS superior a 45.000 habitantes.

### 2.3. EQUIPAMIENTO. CARACTERÍSTICAS

<b>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Ciudad de Zaragoza</b>	<b>Aragón</b>
Centro de Servicios Sociales con local independiente	4	3	5	0	<b>12</b>
Nº municipios sin barreras de acceso	93	56	129	1	<b>279</b>
Nº municipios con atención confidencial	163	184	219	1	<b>567</b>
Nº municipios con sala de espera	146	154	122	1	<b>423</b>
% municipios sin barreras de acceso	43,3%	23,7%	46,2%	100,0%	<b>38,2%</b>
% municipios con atención confidencial	75,8%	78,0%	78,5%	100,0%	<b>100,0%</b>
% municipios con sala de espera	67,9%	65,3%	43,7%	100,0%	<b>100,0%</b>

La atención a los usuarios de los servicios sociales requiere no sólo de la capacidad del profesional para acoger y atender a las demandas, sino también de una infraestructura y equipamientos que faciliten el encuentro entre ambos. Disponer de espacios adecuados que favorezcan el trabajo de calidad son requisitos indispensables para obtener buenos resultados.

### 2.4. NORMATIVA Y GESTIÓN

En este apartado se hace referencia a la normativa de las entidades locales y a la modalidad de gestión de los servicios sociales.

<b>NORMATIVA Y GESTIÓN</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Ciudad de Zaragoza</b>	<b>Aragón</b>
Nº Entidades Locales con normativa de Ayuda a Domicilio	11	11	16	1	<b>39</b>
Nº Entidades Locales con normativa de Ayudas de Urgencia	10	11	14	1	<b>36</b>
Nº Entidades Locales con gestión directa pública de SAD	9	9	16	0	<b>34</b>
Nº Entidades Locales con gestión mixta de SAD	0	2	2	0	<b>4</b>
% EELL con normativa de Ayuda a Domicilio	100,00%	100,00%	88,89%	100,00%	<b>95,12%</b>
% EELL con normativa de Ayudas de Urgencia	90,91%	100,00%	77,78%	100,00%	<b>87,80%</b>
% EELL con Gestión Directa SAD	81,82%	81,82%	88,89%	0,00%	<b>82,93%</b>

El progresivo desarrollo por parte de las comarcas de la normativa de Ayuda a Domicilio ofrece unos datos cercanos a la plena regulación. Sólo una comarca y un ayuntamiento carecen de normativa en esta materia.

Respecto a la fórmula de gestión del servicio de ayuda a domicilio, el 82,93% de las Entidades Locales aragonesas lo prestan mediante gestión directa. En el Ayuntamiento de Teruel existe una gestión que combina la prestación del servicio a través de personal propio y contratación pública y en la comarca de Cinco Villas en un municipio la gestión es indirecta y en el resto de municipios la gestión es directa. La gestión es indirecta en las comarcas de La Litera/La Llitera y en el Ayuntamiento de Huesca.

Por otra parte, las Ayudas de Urgencia se configuran como prestaciones no periódicas de naturaleza económica destinadas a aquellas personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social. Su carácter es finalista e intransferible, debiendo destinarse únicamente para el fin que hayan sido concedidas.

El desarrollo normativo de las Ayudas de Urgencia por parte de las comarcas alcanza el 100% en las provincias de Huesca y Teruel. En Zaragoza una comarca carece de regulación en esta materia. De las entidades locales no comarcalizadas, las que constituyen la Mancomunidad Central de Zaragoza gestionan las ayudas de urgencia por delegación del Gobierno de Aragón con normativa en esta materia por parte de dos entidades locales. Y el Ayuntamiento de Zaragoza las gestiona como competencia propia con normativa específica.

### **3. PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES**

Los profesionales son el principal recurso de intervención con el que cuentan los servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales disponen de una estructura básica compuesta por: Dirección técnica, equipo multidisciplinar y administración.

Corresponde a la Dirección técnica del Centro, entre otras funciones, la representación del mismo, la dirección de su actividad técnica, la gestión económica, la gestión de personal, y la coordinación de sus diferentes unidades.

Los profesionales que conforman el equipo multidisciplinar del Centro son empleados públicos de la entidad local titular. El equipo multidisciplinar se compone de Trabajadores Sociales, Educadores y Psicólogos. La intervención del equipo multidisciplinar se fundamenta en la atención, en primera instancia, de las necesidades sociales relacionadas con la garantía para el acceso y uso de los recursos sociales en condiciones de igualdad, la consecución de formas de convivencia positiva para la realización personal y la autonomía, y la promoción de condiciones personales y sociales para participar en la vida social y favorecer la responsabilidad social.

A los profesionales de Administración les corresponde el desarrollo de las tareas propias de registro, citación, archivo, mantenimiento y explotación de datos, atención telefónica y telemática, gestión y tramitación administrativa, recepción de usuarios y cuantas otras tareas administrativas, adecuadas a su función, le sean asignadas por la dirección técnica del Centro.

Del conjunto de funciones del Centro de Servicios Sociales, corresponden a su equipo multidisciplinar las siguientes:

- a) Detección y prevención de situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.
- b) Atención de la problemática, individual y colectiva, de carácter social, de todos los residentes en la zona. Implica atender las demandas sociales; analizar, valorar y diagnosticar situaciones de necesidad social; informar, orientar, prescribir, derivar y acompañar, cuando proceda, a recursos sociales; tratamiento social ante situaciones de necesidad social; intervención primaria en núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social, especialmente si hay menores; y apoyo técnico a la unidad familiar o de convivencia.
- c) Promoción de medidas de inserción social.
- d) Coordinación de los servicios sociales generales de gestión directa e indirecta.
- e) Gestión de prestaciones económicas de urgente necesidad social y tramitación (valoración y propuesta) del resto de prestaciones económicas del Catálogo de Servicios Sociales.
- f) Evaluación permanente de las situaciones de necesidad y de los efectos de las intervenciones sociales desarrolladas.

g) Animación comunitaria para favorecer la toma de conciencia de una comunidad sobre sus problemas e instrumentalizar los mecanismos que hagan posible su participación protagonista en la búsqueda de soluciones y en la gestión de los servicios y/o actividades.

h) Colaboración en la gestión de los servicios y actividades sociales existentes en la zona, procurando la mayor racionalidad y rentabilidad social de los mismos.

i) Coordinación con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social y con el conjunto de las entidades que actúan en el ámbito del área básica de servicios sociales.

j) Asesoramiento a las Entidades Locales del área básica de servicios sociales en aquellos proyectos, programas y prestaciones de tipo social, proponiendo, tras los estudios oportunos, la creación de nuevos servicios y actividades o la reforma de los existentes.

La estructura básica del Centro de Servicios Sociales ejerce, además, directamente o en colaboración con otros servicios de la entidad local competente, las siguientes funciones:

Atención permanente de urgencias sociales, mediante la garantía de un dispositivo de atención durante las veinticuatro horas del día.

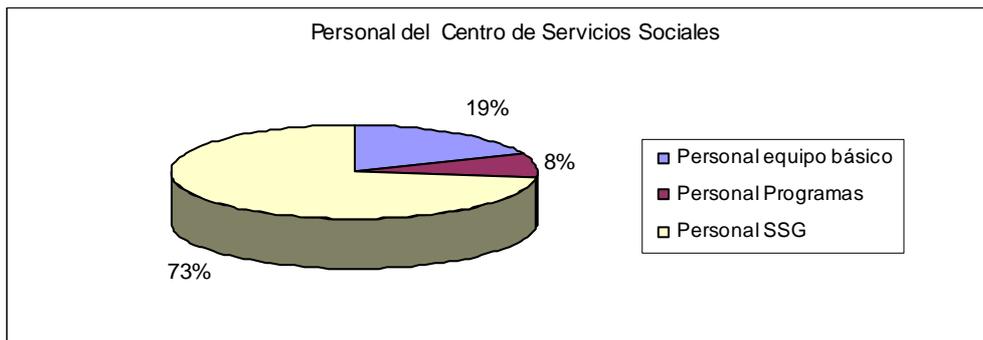
Colaboración con los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma, mediante la emisión de informes requeridos en los procedimientos de autorización, acreditación o seguimiento de establecimientos de servicios sociales.

Colaboración con los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma en el control de las condiciones a cumplir por parte de los establecimientos de servicios sociales.

Remisión a jueces y fiscales de la información disponible en el Centro sobre situaciones personales y familiares de quienes se solicite y residan en el ámbito territorial del área básica de servicios sociales, así como de aquella información que se establezca en la legislación de servicios sociales o en los protocolos comunes de actuación.

Para el desarrollo, por el Centro de Servicios Sociales, de los servicios de ayuda a domicilio, alojamiento temporal y teleasistencia se requiere personal específico, aún cuando las funciones generales respecto a los referidos servicios se realicen por el equipo básico.

PERSONAL DE LA ESTRUCTURA BÁSICA DEL CSS	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº EELL con Director/coordinador	9,0	6,5	15,0	14,0	<b>44,5</b>
Nº de Trabajadores Sociales equipo básico	46,0	38,5	62,0	65,0	<b>211,5</b>
Nº de Educadores equipo básico	15,0	9,5	20,0	35,0	<b>79,5</b>
Nº de Psicólogos	6,0	4,5	11,0	10,0	<b>31,5</b>
Nº Auxiliares de servicios sociales	14,0	19,0	30,5	24,0	<b>87,5</b>
<b>Total Estructura</b>	<b>90,0</b>	<b>78,0</b>	<b>138,5</b>	<b>148,0</b>	<b>454,5</b>
Ratio habitantes/Trabajador Social de Estructura	4.932	3.521	4.538	10.230	6.188
Ratio habitantes/ Educador de Estructura	15.126	14.270	14.068	18.998	16.462
Ratio habitantes / Psicólogo de Estructura	37.814	30.125	25.579	66.494	41.548



En 2017 los Centros de Servicios Sociales cuentan en su estructura básica con un total de 455 profesionales en el equipo básico.

Disponen de Director técnico los Centros de Servicios Sociales de 28 comarcas (uno a media jornada), 3 ejes de la Mancomunidad Central de Zaragoza y 14 en el Ayuntamiento de Zaragoza.

El trabajador social es el profesional de referencia de los Servicios Sociales Generales, cuya figura aparece regulada en la Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón (art. 67). Su presencia es indispensable en todas las UTS, en los Servicios Sociales de Base y en cada uno de los Centros de Servicios Sociales. El número de trabajadores sociales asciende a 212 (uno a media jornada), con una ratio de 4479 en comarcas de Huesca, de 7.460 en el municipio de Huesca, de 4.427 en las comarcas de Zaragoza, de 6.724 en el municipio de Calatayud, de 10.230 en el municipio de Zaragoza, de 2.859 en las comarcas de Teruel y de 8.871 en el municipio de Teruel.

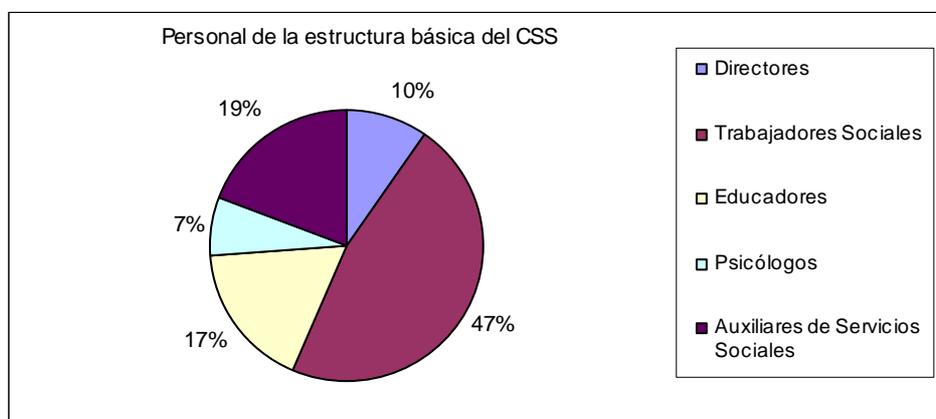
El número de educadores es de 81 (3 a media jornada). Tres comarcas no disponen de este profesional. Estas tres comarcas son las que, en virtud de las ratios de mínimos de personal establecido en el DECRETO 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, no tienen obligación de dicho perfil aún cuando se considera muy oportuna su disposición. La ratio de este perfil es de 13.435 en comarcas de Huesca, de 26.112 en el municipio de Huesca, de 13.502 en las comarcas de Zaragoza, de 20.173 en el municipio de Calatayud, de 18.998 en el municipio de Zaragoza, de 10.869 en las comarcas de Teruel y de 35.484 en el municipio de Teruel.

En cuanto al perfil de psicólogo, conforme a las ratios del Decreto referido en el apartado anterior, de las diez comarcas existentes en la provincia de Huesca nueve tienen la obligación de este profesional (3 a jornada completa y 6 a media jornada) cumpliendo la ratio en cuatro de ellas y en el municipio de Huesca. En la provincia de Zaragoza, de las doce comarcas existentes, ocho tienen la obligación de este profesional (3 a jornada completa y 5 a media jornada) cumpliendo la ratio en cinco de ellas y en el municipio de Zaragoza. La comarca Ribera baja del Ebro, sin obligación en la normativa, dispone de este perfil. En la provincia de Teruel, de las diez comarcas existentes, cuatro tienen la obligación de este profesional (1 a jornada completa y 3 a media jornada) cumpliendo la ratio en tres de ellas y en el municipio de Teruel. Las comarcas Cuencas Mineras y Matarraña/Matarranya, sin obligación en la normativa, disponen de este perfil.

El número de auxiliares administrativos o asimilados asciende a 88 puestos de trabajo efectivo de servicios auxiliares y personal administrativo. Dos comarcas carecen de este perfil y otras dos están por debajo de la ratio contemplada en el Decreto 184/2016, de 20

de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón.

La gráfica siguiente refleja la distribución porcentual del número de trabajadores del equipo básico según el perfil profesional



Además, el Centro de Servicios Sociales, para el desarrollo de programas de servicios sociales especializados, con funciones o tareas de competencia compartida o concurrente entre diferentes administraciones públicas, se refuerzan con los profesionales oportunos en relación con la atención a personas en situación de dependencia, la atención de menores en situación de declaración de riesgo, atención específica en especiales situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

El total de profesionales en programas específicos, durante 2017 asciende a 188 destacando la dedicación en el programa de atención a la dependencia en el que hay un total de 64 trabajadores sociales. Todas las entidades locales disponen, al menos de un trabajador social para la atención de situaciones de dependencia. De las 32 comarcas existentes, 12 disponen de educador para la atención de menores en situación de riesgo así como en los 3 municipios de más de veinte mil habitantes (Huesca, Calatayud y Teruel) que forman parte de una comarca. En dos comarcas y en los Ayuntamientos de Calatayud y Teruel se dispone de un técnico de servicios sociales para desarrollo del pueblo gitano.

PERSONAL DE PROGRAMAS	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	Aragón
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	
Nº de Trabajadores Sociales de Dependencia	17	12	18	17	64
Nº de Trabajadores Sociales de Inclusión	0	1	4	0	5
Nº de Educadores Familiares	8	2	5	0	15
Nº de Otros profesionales	39	11	40	14	104
<b>Total personal de programas</b>	<b>64</b>	<b>26</b>	<b>67</b>	<b>31</b>	<b>188</b>

PERSONAL TOTAL DEL CSS	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	Aragón
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	
Nº profesionales del equipo básico	90	78	139	148	455
Nº profesionales de programas	64	26	67	31	188
<b>Nº total de profesionales del CSS</b>	<b>154</b>	<b>104</b>	<b>206</b>	<b>179</b>	<b>643</b>

El total de profesionales en el Centro de Servicios Sociales contratados directamente por la entidad local, durante 2017, tanto los que forman parte de la estructura básica, como los que trabajan en programas específicos asciende a un total de 643. De éstos, 154 corresponden a la provincia de Huesca, 104 a la de Teruel, 206 a la de Zaragoza y 179 a la ciudad de Zaragoza.

## 4. GESTIÓN ECONÓMICA

La distribución del gasto en servicios sociales, certificado por las propias entidades locales, se distribuye en tres bloques diferenciados: prestaciones básicas de servicios sociales, programas integrales o por colectivos y programas específicos.

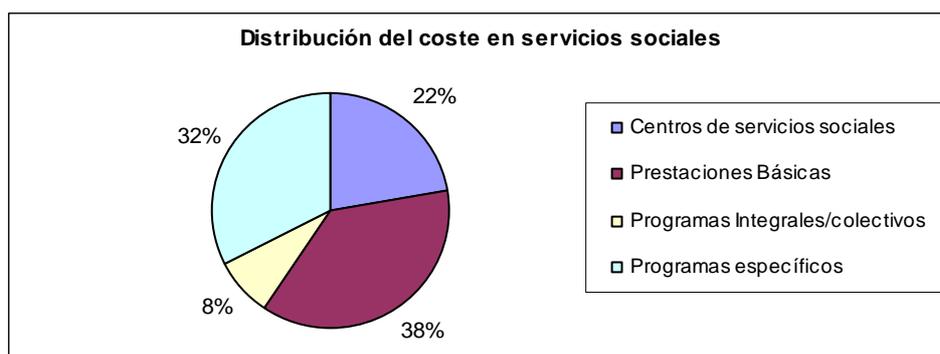
Para la puesta en marcha y posterior desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales se conformó en 1988 un Plan Concertado con el objeto de establecer una cooperación económica y técnica entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, para financiar conjuntamente una red de atención de servicios sociales que permitiera garantizar en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos un conjunto de atenciones sociales.

Los objetivos fundamentales del Plan Concertado son: Garantizar unos Servicios Básicos a toda la población; Proporcionar a los ciudadanos Servicios Sociales de calidad, adecuados a sus necesidades; Construir una Red Pública de equipamientos desde la cual prestar estos Servicios; y Cooperar con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de Servicios Sociales.

El Catálogo de Servicios Sociales de Aragón, Decreto 143/2011, recoge las prestaciones sociales que forman parte del Sistema Público de Servicios Sociales. Entre ellas, se reflejan las prestaciones de servicios sociales generales, cuya gestión recae en las entidades locales, por lo que la organización del gasto que aquí se refleja se adecua al referido documento.

	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
<b>GASTO TOTAL EN SERVICIOS SOCIALES</b>	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Centro de Servicios Sociales	3.814.446	2.966.203	5.343.206	8.143.393	<b>20.267.248</b>
Servicios Sociales Generales	4.695.197	3.784.045	7.496.650	18.139.749	<b>34.115.640</b>
Programas Integrales o por colectivos	549.907	336.466	550.569	5.893.795	<b>7.330.738</b>
Programas específicos de servicios sociales	6.316.330	2.507.639	4.950.953	15.845.175	<b>29.620.097</b>
Gasto total en servicios sociales	15.375.880	9.594.353	18.341.377	48.022.113	<b>91.333.723</b>
Ratio gasto total servicios sociales/habitante	67,77	70,77	65,19	72,22	<b>69,79</b>
% Gasto en PBSS respecto a gasto total	55,34%	70,36%	70,00%	55,24%	<b>59,81%</b>

Del total de gastos certificados por las entidades locales en materia de servicios sociales, resulta una media de 69,79 euros por habitante en el año 2017, alcanzando un mayor gasto en el Ayuntamiento de Zaragoza y en la provincia de Teruel con un gasto superior a 70 euros por habitante. De este gasto total, el 59,81 % corresponde al gasto en Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, entendiéndose por éstas el conjunto de atenciones técnicas y servicios sociales generales que deben garantizarse a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.



En el total del gasto en Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, se diferencia entre:

- El coste del personal del Centro de Servicios Sociales, como estructura técnica que garantiza la atención en los diferentes servicios sociales generales.
- El coste de los diferentes servicios sociales generales dirigidos a toda la población.

	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Ciudad de Aragón
<b>COSTE MANTENIMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>					
Estructura básica y mantenimiento del CSS	3.235.300,31	2.543.352,60	4.611.299,18	7.118.324,74	<b>17.508.276,83</b>
Otros profesionales específicos	579.146,04	422.850,15	731.906,55	1.025.068,15	<b>2.758.970,89</b>
<b>Gasto en Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales</b>	<b>3.814.446,35</b>	<b>2.966.202,75</b>	<b>5.343.205,73</b>	<b>8.143.392,89</b>	<b>20.267.247,72</b>
Gasto Estructura básica/habitante	14,3	18,8	16,4	10,7	<b>13,4</b>

El porcentaje del coste del personal de la estructura básica del Centro de Servicios Sociales, que debe soportar la atención técnica que garantiza la prestación de los diferentes servicios sociales generales, supone menos de la mitad del gasto destinado a la gestión de Servicios Sociales Generales. Supone un coste medio por habitante y año de 13,4 €.

	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Ciudad de Aragón
<b>COSTE SERVICIOS SOCIALES GENERALES</b>					
Ayuda a Domicilio de naturaleza complementaria	3.969.318,31	3.524.926,76	6.681.799,60	13.618.713,91	<b>27.794.758,58</b>
Teleasistencia	177.132,40	70.015,05	0,00	1.628.106,83	<b>1.875.254,28</b>
Ayudas técnicas	52.828,87	1.373,22	13.604,76	1.628.106,83	<b>1.695.913,68</b>
Alojamiento Alternativo de Urgencia	151.375,31	156.950,57	95.181,13	2.892.928,28	<b>3.296.435,29</b>
Prevención e Inserción	195.612,06	6.046,84	655.783,25	0,00	<b>857.442,15</b>
Otros SSG (Intervención Familiar y Atención de urgencias fuera del horario)	116.426,33	24.732,38	15.283,00	0,00	<b>156.441,71</b>
<b>Coste total Servicios Sociales Generales</b>	<b>4.662.693,28</b>	<b>3.784.044,82</b>	<b>7.461.651,74</b>	<b>19.767.855,85</b>	<b>35.676.245,69</b>
Gasto SSG/habitante	20,6	27,9	26,5	29,7	27,3
% Gasto SAD complementaria respecto a gasto SSG	85,13%	93,15%	89,55%	68,89%	77,91%
Gasto PBSS/habitante	37,36	49,79	45,51	41,98	42,75

Del coste total de los servicios sociales generales, el coste mayor corresponde al Servicio de Ayuda a Domicilio de naturaleza complementaria, que representa el 77,91% del gasto en el total de los servicios sociales generales.

El gasto por habitante y año en concepto de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, que incluye el Gasto de Centros de Servicios Sociales y el de Servicios Sociales Generales asciende a 42,75 €.

El gasto en Programas Integrales o por colectivos representa el 8,03 % del gasto total en servicios sociales. Forman parte de los programas integrales el del pueblo gitano, la erradicación de la pobreza, la atención social a inmigrantes, la educación familiar, la

atención a la drogodependencia y a la violencia de género. Se distribuye de la siguiente manera:

<b>COSTE PROGRAMAS INTEGRALES O POR COLECTIVOS</b>	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	
Desarrollo Gitano	53.754,21	70.047,02	104.673,34	457.645,06	<b>686.119,63</b>
Erradicación pobreza e Inclusión	0,00	0,00	0,00	1.959.270,00	<b>1.959.270,00</b>
Atención Social a Inmigrantes	230.596,54	20.973,35	146.439,14	563.950,05	<b>961.959,08</b>
Educación Familiar y Familias Monoparentales	3.503,48	0,00	70.351,15	1.664.140,01	<b>1.737.994,64</b>
Drogodependencia	127.232,49	150.548,36	70.684,64	1.248.790,25	<b>1.597.255,74</b>
Violencia de Género	134.820,07	94.897,57	158.420,83	0,00	<b>388.138,47</b>
<b>Gasto total en Programas Integrales o por colectivos</b>	<b>549.906,79</b>	<b>336.466,30</b>	<b>550.569,10</b>	<b>5.893.795,37</b>	<b>7.330.737,56</b>
Porcentaje de Gasto en Programas Integrales/habitante	3,58%	3,51%	3,00%	12,27%	<b>8,03%</b>

En los programas específicos se incluyen las ayudas de urgencia, las prestaciones económicas de carácter local, diversas fórmulas de apoyo a personas en situación de dependencia (estancias temporales en centros para apoyo al cuidador, acompañamiento y transporte a personas dependientes), el apoyo a mayores, las emergencias sociales y el apoyo a entidades sociales mediante subvenciones y convenios de cooperación.

<b>COSTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS</b>	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	
Ayudas de Urgencia	302.112,34	108.994,59	469.727,45	9.920.745,36	<b>10.801.579,74</b>
Acompañamiento y apoyo en transporte dependientes	536.272,37	528.802,53	267.726,87	0,00	<b>1.332.801,77</b>
Servicios varios mayores (fisioterapia, comidas, lavandería)	127.948,66	106.932,19	347.168,35	0,00	<b>582.049,20</b>
Mantenimiento, apoyo y concierto centros	3.435.119,38	746.206,08	2.218.604,85	0,00	<b>6.399.930,31</b>
Subvenciones y cooperación	779.929,37	523.313,50	596.101,07	5.924.430,00	<b>7.823.773,94</b>
Otros programas específicos	627.503,32	133.390,28	739.891,96	0,00	<b>1.500.785,56</b>
Convenios con Ayuntamiento >20000 habitantes	531.880,39	360.000,00	346.730,30	0,00	<b>1.238.610,69</b>
<b>Gasto total en Programas Específicos</b>	<b>6.316.330,16</b>	<b>2.507.639,17</b>	<b>4.950.952,53</b>	<b>15.845.175,36</b>	<b>29.620.097,22</b>
% Gasto en programas específicos respecto a gasto total	41,08%	26,14%	26,99%	33,00%	<b>32,43%</b>

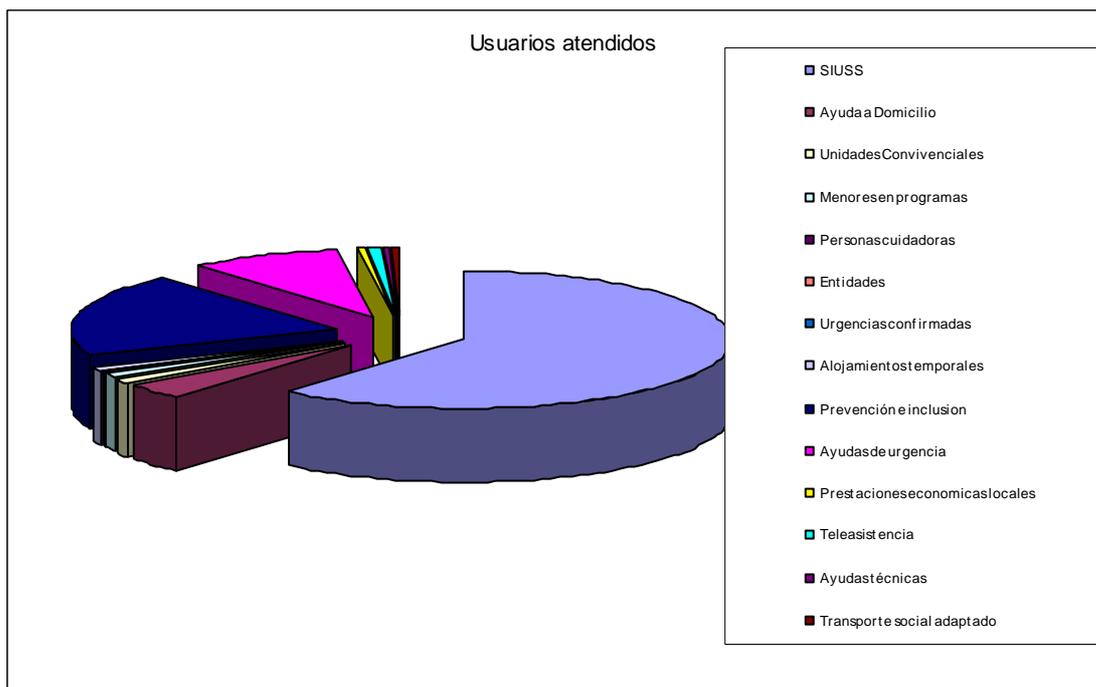
El gasto en Programas Específicos de Servicios Sociales representa el 32,43 % del total del gasto en servicios sociales, representando el 41,08 % en la provincia de Huesca, el 26,14% en la provincia de Teruel, el 26,99% en la provincia de Zaragoza, y el 33,00% en la ciudad de Zaragoza. Destaca el gasto en ayudas de urgencia, seguido del gasto en subvenciones y del mantenimiento de centros propios, en donde cabe resaltar el gasto en la provincia de Huesca debido al mantenimiento de equipamientos residenciales.

## 5. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES

El Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que corresponde a las entidades locales aragonesas la gestión de las prestaciones propias de los servicios sociales generales:

- a) Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social.
- b) Servicio de ayuda a domicilio.
- c) Servicio de intervención familiar.
- d) Servicio de apoyo a personas cuidadoras.
- e) Servicio de promoción de la animación comunitaria y de la participación.
- f) Servicios de atención de urgencias sociales.
- g) Alojamiento temporal para situaciones de urgencia.
- h) Servicio de prevención e inclusión social.

<b>RESUMEN USUARIOS ATENDIDOS</b>	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
SIUSS	41.657	26.289	48.766	96.972	213.684
Ayuda a Domicilio	1.678	1.624	4.471	5.982	13.755
Unidades Convivenciales con intervención social	1.307	677	1.070	192	3.246
Menores en programas	1.068	399	483	1.625	3.575
Personas cuidadoras	56	22	61	0	139
Entidades con que se colabora	210	257	507	0	974
Urgencias confirmadas	13	0	17	0	30
En alojamientos temporales	33	1.148	810	2.107	4.098
Con medidas y en proyectos prevención e inclusion	10.245	5.077	24.712	28.630	68.664
Ayudas de urgencia	1.171	549	2.104	32.100	32.100
Prestaciones economicas locales	582	202	430	0	1.214
Teleasistencia	1.790	1.902	0	0	3.692
Ayudas técnicas	192	379	367	0	938
Transporte social adaptado	1.162	476	754	0	1.638



## 5.1. SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN SOCIAL

Este servicio tiene por objeto promover la igualdad de los ciudadanos, grupos e instituciones en cuanto al conocimiento de los derechos y recursos sociales existentes; y favorecer la toma de conciencia de una Comunidad sobre sus problemas, desarrollando los mecanismos que posibiliten su participación en la búsqueda de soluciones.

Ofrece la información sobre las prestaciones del sistema público de servicios sociales y de otros sistemas públicos orientados al bienestar social; el estudio que permita el análisis individualizado de cada caso, así como la evaluación integral de las necesidades para efectuar cada diagnóstico concreto; orientar y derivar hacia las prestaciones que resulten más idóneas elaborando si procede un itinerario individualizado de atención.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) es el programa informático que desarrolla un soporte documental que permite recoger los datos básicos del usuario de los Centros de Servicios Sociales, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social.

El SIUSS es un programa de carácter estatal, que tiene una doble finalidad: Tener conocimiento de las características y perfil de los ciudadanos que acuden al Centro de Servicios Sociales y posibilitar la evaluación del Sistema de Servicios Sociales y facilitar la planificación. Desde sus inicios, el SIUSS ha sido objeto de diversas modificaciones técnicas e informáticas.

Este sistema informático permite recoger datos del número total de usuarios y de expedientes atendidos en los Centros de Servicios Sociales. Por otra parte, recoge el

número de usuarios según actuaciones realizadas en cada una de las prestaciones básicas y la codificación del estado del recurso aplicado en cada una de las intervenciones realizadas.

El volcado anual de datos del SIUSS y su explotación estadística, permite conocer el perfil general de los usuarios que acceden a los Centros de Servicios Sociales en Aragón, sus demandas, los recursos aplicados y la idoneidad de los mismos, así como los cambios en las necesidades sociales en cada una de las comarcas, permitiendo la evaluación continua de la Red Pública de Servicios Sociales. Por tanto, al conocer la demanda, la cobertura y la evolución de las necesidades sociales, sirve de instrumento para la planificación de políticas sociales. Todos los Centros de Servicios Sociales comarcales y de los ayuntamientos de Huesca, Calatayud y Teruel acceden a la última versión de la aplicación SIUSS, su versión online. El ayuntamiento de Zaragoza dispone de una aplicación informática propia desde la que anualmente se vuelca a SIUSS la explotación estadística respecto a los usuarios de servicios sociales.

<b>USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS)</b>	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº expedientes familiares en el SIUSS (con Intervenciones Abiertas )	31.631	17.048	32.812	54.681	<b>136.172</b>
Nº usuarios (con Intervenciones Abiertas)	41.657	26.289	48.766	96.972	<b>213.684</b>
Nº usuarios con que se ha trabajado en el año	19.842	21.058	39.470	141.998	<b>222.368</b>
Nº Expedientes Nuevos en el año	3.192	1.518	4.066	564	<b>9.340</b>
Nº Usuarios asociados a estos nuevos expedientes	3.343	2.030	5.012	851	<b>11.236</b>
Ratio usuarios con quienes se ha trabajado por cada 100 habitantes	8,7	15,5	14,0	21,4	17,0
% expedientes nuevos sobre total de expedientes	10,09%	8,90%	12,39%	1,03%	6,86%
Ratio de usuarios por expediente nuevo	1,0	1,3	1,2	1,5	1,2

El número total de expedientes familiares con los que se ha intervenido en al año 2017 ha sido de 136.172, siendo 213.684 los usuarios con los que se ha trabajado en el año y que representan una ratio de 17 usuarios por cada 100 habitantes.

El número de expedientes nuevos ha sido 9.340, que representa un porcentaje del 6,86% respecto al total de expedientes.

En cuanto a la distribución territorial, la ratio de usuarios por cada cien habitantes es de 8,7 personas en la provincia de Huesca, de 15,5 en la de Teruel, de 14 en la de Zaragoza, y de 21,4 en la ciudad de Zaragoza.

## **5.2. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

El Servicio de Ayuda a Domicilio proporciona un conjunto de atenciones orientadas a facilitar un entorno de convivencia adecuado y tiene como objetivo la prestación de una serie de atenciones a los individuos y/o familias en su domicilio. En unos casos para facilitar el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria a aquellas personas con limitaciones de autonomía personal, con el objeto de evitar, o en su caso retrasar, el ingreso en centros de carácter residencial, ofreciendo también la realización de tareas de apoyo puntual o sustitución, en su caso, de los cuidadores en su domicilio. En otros casos para intervenir en situaciones de conflicto psicofamiliar para alguno de los miembros de la unidad de convivencia.

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) es un servicio integral y polivalente orientado a las personas y/o familias que presentan problemas para la realización de las Actividades de la Vida Diaria, proporcionándoles atención directa en el propio hogar mediante

intervenciones específicas que favorezcan su permanencia e integración en su entorno habitual, y compensen su restricción de autonomía funcional. El objetivo del SAD es mejorar la calidad de vida de las personas usuarias, potenciando su autonomía, seguridad y relaciones sociales.

Proporciona apoyo para la realización de aquellas actividades de la vida diaria que las personas no pueden ejercitar por sí solas, colaborando en el mantenimiento de la persona usuaria en su entorno habitual, evitando o retrasando la atención residencial, previniendo el riesgo de marginación, aislamiento o abandono, así como los déficits relacionales y personales.

AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº Usuarios a 31 de diciembre	1.208	1.294	3.697	4.928	<b>11.127</b>
Nº Usuarios en el período	1.678	1.679	4.471	5.982	<b>13.810</b>
% Usuarios varones	33,25%	38,92%	35,03%	18,00%	<b>27,91%</b>
% Usuarios mujeres	66,75%	61,08%	63,09%	82,00%	<b>71,48%</b>
% Usuarios que viven solos	56,76%	41,17%	42,91%		<b>25,20%</b>
Nº horas/año prestadas para atenciones personales	115.899	77.024	167.972	0	<b>360.895</b>
Nº horas/año prestadas para atenciones domésticas	123.686	113.896	338.311	0	<b>575.893</b>
Nº totales horas/año prestadas	<b>239.585</b>	<b>190.920</b>	<b>506.283</b>	<b>610.720</b>	<b>1.547.508</b>
% Población atendida a 31/12	0,53%	0,95%	1,31%	0,74%	<b>0,85%</b>
% población atendida en el año	0,74%	1,24%	1,59%	0,90%	<b>1,06%</b>
% Usuarios atendidos (en período) respecto a población >65 años	3,29%	5,17%	7,70%	4,31%	<b>4,93%</b>
Media semanal de horas de atención por usuario	2,7	2,2	2,2	2,0	<b>2,2</b>
Coste hora atención SAD	16,6	18,5	13,2	22,3	<b>18,0</b>
Coste medio por usuario	2.365,51	2.099,42	1.494,48	2.276,62	<b>2.012,65</b>

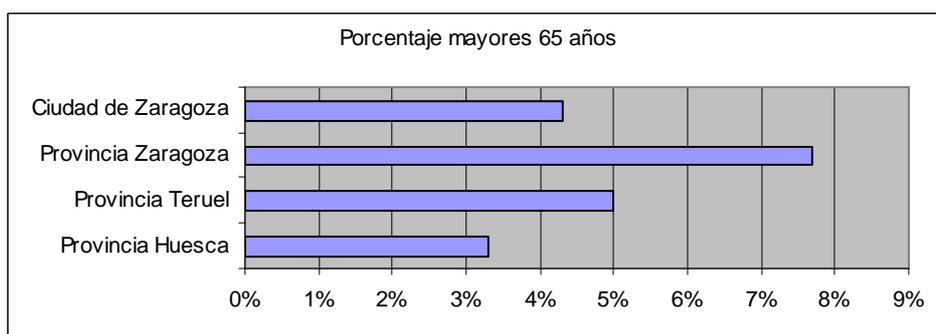
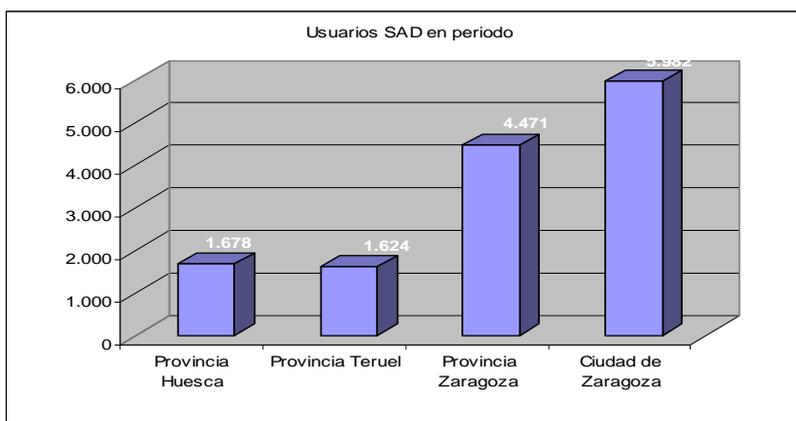
El Servicio de Ayuda a Domicilio, cuyo objetivo final es favorecer la permanencia normalizada en el entorno habitual de la persona usuaria y compensar sus déficits de autonomía personal, se destina a la población general, aunque el colectivo mayoritario de usuarios es el de personas mayores con dificultades para desenvolverse en la totalidad de las actividades básicas de la vida diaria. Se trata de un servicio generalista muy valorado por los ciudadanos.

En este servicio el número de usuarios se corresponde con el número de personas diferentes, aún cuando la prestación del servicio supone un apoyo a la estructura familiar.

Durante 2017 recibieron atención, en algún momento del año, un total de 13.810 personas. La mayor parte de estos usuarios son mujeres.

La atención media semanal se sitúa en 2,2 horas. El número de horas totales prestadas asciende a 1.547.508 con un coste medio anual por usuario de 2.020 €.

De otra parte, la tasa de cobertura en Aragón en el año 2017 es del 1,06% de usuarios sobre la población total, tasa que se eleva hasta el 4,93 % si se toma como referencia a las personas mayores de 65 años. El análisis territorial refleja que la mayor tasa de cobertura se registra en la provincia de Zaragoza, seguida de la provincia de Teruel, a continuación la ciudad de Zaragoza y por último la provincia de Huesca.



A finales de 2015, en la Comunidad Autónoma se pone en marcha la Ayuda a Domicilio de naturaleza esencial, para personas en situación de dependencia.

	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Aragón
<b>AYUDA A DOMICILIO ESENCIAL</b>					
Nº Usuarios a 31 de diciembre	612	360	345	1.284	<b>2.601</b>
Nº totales horas/año adjudicadas	162.532	84.385	53.468	174.799	<b>475.184</b>

Durante 2017, gestionan por encomienda la atención a personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio 9 de las 10 comarcas de la provincia de Huesca y el ayuntamiento de Huesca, 10 de las 12 comarcas de la provincia de Zaragoza y los ayuntamientos de Calatayud, Zaragoza, Utebo y la Mancomunidad del Bajo Gállego, 9 de las 10 comarcas de la provincia de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel.

Entre el conjunto de entidades locales se han atendido en el servicio de ayuda a domicilio a un total de 2.601 personas en situación de dependencia con un total de 475.184 horas.

### 5.3. SERVICIO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Conjunto de atenciones profesionales dirigidas a favorecer la convivencia y la integración social, fomentando la adquisición de habilidades básicas y hábitos de conducta, tanto en lo relativo a las capacidades personales como las relacionales, en situaciones de crisis, riesgo, o vulnerabilidad de cualquier miembro de la unidad de convivencia. Aporta una intervención técnica dirigida a orientar, asesorar y prestar apoyo cuando la estabilidad

está amenazada o cuando no pueda garantizarse suficientemente la adecuada atención a algún miembro.

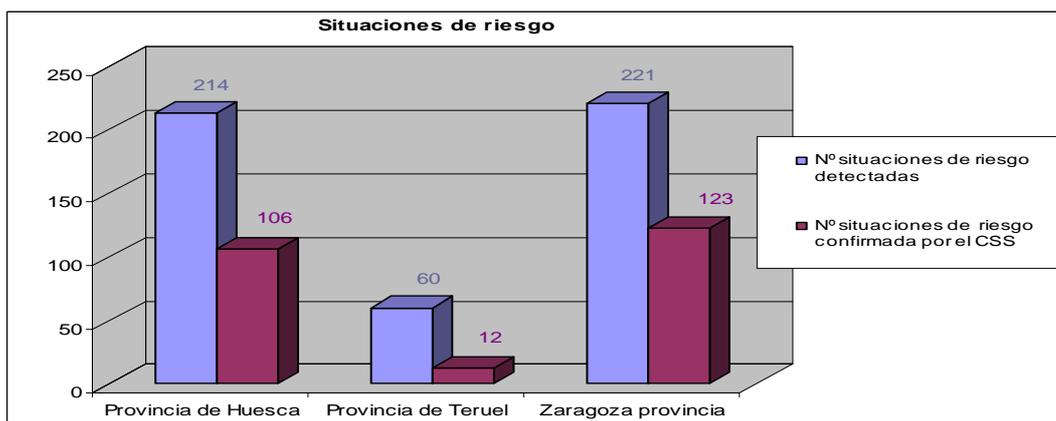
Las atenciones del Servicio de Intervención Familiar se dirigen a la cobertura de las necesidades derivadas de situaciones de desestructuración familiar y de ausencia o insuficiencia de hábitos de conducta y de habilidades básicas para abordar situaciones de crisis familiar, causados por dificultades en la relación y convivencia entre todos o alguno de los miembros de la familia, atendiendo especialmente la cobertura de situaciones de riesgo de maltrato y violencia infantil, a mayores, de sexo, de etnia, o de cualquier otra índole.

En la valoración para la intervención se consideran las características de la situación, los factores de riesgo y vulnerabilidad, las características de los miembros de la unidad de convivencia, las características del entorno, la participación de la unidad de convivencia en las respuestas, y las posibilidades profesionales de intervenir.

<b>INTERVENCIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A MENORES</b>	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	
	Huesca	Teruel	provincia	Aragón
Nº Total Unidades de convivencia con intervención social	1.307	677	1.070	<b>3.054</b>
Nº de Unidades de Convivencia Con Menores	1.203	542	958	<b>2.703</b>
Nº situaciones de riesgo detectadas	214	60	221	<b>495</b>
Nº situaciones de riesgo o maltrato confirmada por el CSS	106	12	123	<b>241</b>
Nº Menores en Programas de Prevención Genérica	706	348	236	<b>1.290</b>
Nº Menores en Preservación Familiar Sin Declaración Riesgo	117	9	166	<b>292</b>
Nº Menores en Preservación Familiar Con Declaración Riesgo	74	42	73	<b>189</b>
Nº Menores en Programas de Reinserción Familiar	171	0	8	<b>179</b>
Nº Total de menores en programas	1.068	399	483	<b>1.950</b>
Nº Situaciones de maltrato infantil	149	28	294	<b>471</b>
Nº Menores derivados a SSE Protección de menores	40	10	78	<b>128</b>
Nº Menores que se trabajan conjuntamente desde CSS y SSE	50	8	94	<b>152</b>
Nº menores acogimiento familiar	10	1	18	<b>29</b>
% Situaciones confirmadas respecto a situaciones detectadas	<b>49,53%</b>	<b>20,00%</b>	<b>55,66%</b>	<b>48,69%</b>

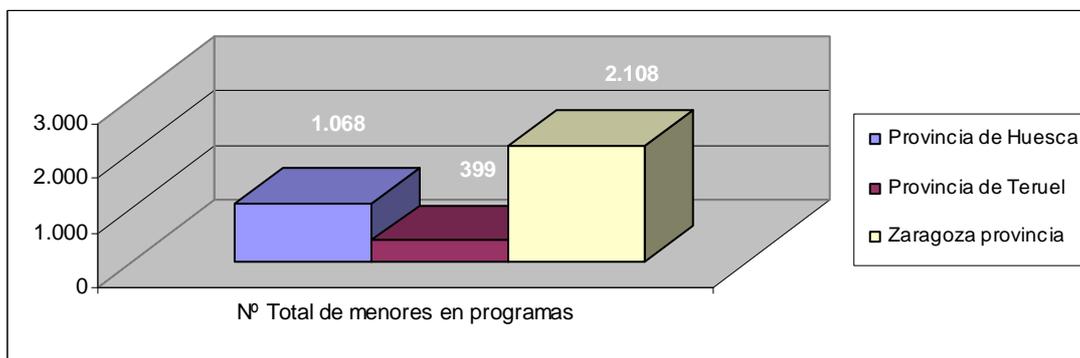
En las comarcas aragonesas y municipios de más de veinte mil habitantes (a excepción de la ciudad de Zaragoza) el número de unidades de convivencia con las que se ha producido una intervención social concreta en materia de intervención familiar durante 2017 es de 3.054. El 88,5% de estas unidades convivenciales tienen menores, en los que se prioriza -en la mayor parte de los casos- la intervención.

Resulta destacable que en estas entidades se han detectado 495 situaciones de riesgo de las que se han confirmado por el Centro de Servicios Sociales un total de 241 situaciones, que representan un 48,69 %.



En los Centros de Servicios Sociales de las referidas entidades locales se interviene con un total de 1.950 menores en diferentes programas de intervención: 1.290 en prevención genérica, 292 en preservación familiar sin declaración de riesgo, 189 en preservación familiar con declaración de riesgo y 179 en programas de reinserción social.

De igual manera, en la ciudad de Zaragoza se interviene con 1.625 menores en programas de prevención: 1.232 en prevención genérica y 393 en preservación familiar sin declaración de riesgo. Por lo tanto, el número total de menores en diferentes programas asciende a 3.575 con la siguiente distribución provincial:



De otra parte, comarcas y municipios de más de veinte mil habitantes han trabajado en 2017 con 471 situaciones de maltrato de las que se han derivado al Servicio Social Especializado de Protección de Menores 128 casos.

## SERVICIO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS

En el ámbito de los Servicios Sociales Generales el servicio de apoyo personas cuidadoras se dirige a personas que se dedican, con carácter habitual y sin retribución, al cuidado de personas con limitaciones en su autonomía personal, familiar y social.

Ofrece, entre otras atenciones, la estancia diurna de la persona cuidada en un centro específico y la atención temporal en un centro de alojamiento en respuesta a las necesidades de apoyo del cuidador por la falta de descanso y de la imposibilidad de

realizar, fuera del domicilio, actividades para su desarrollo personal y social. Se incluye, por tanto, el apoyo a personas con cargas familiares, o con menores a su cargo o con personas a su tutela y cuidado.

También se atienden necesidades de asistencia diurna asistencial de carácter coyuntural, derivadas de un empeoramiento puntual de la situación de la persona cuidada que no imposibilite su permanencia en el domicilio, y las que se producen por una situación sobrevenida del cuidador que le impide atender adecuadamente a la persona cuidada.

Se dispone de información respecto a este servicio de 12 entidades locales: 6 de la provincia de Huesca, 3 de la de Zaragoza y 3 de la de Teruel. No se dispone de información relativa a la ciudad de Zaragoza.

<b>ESTANCIA TEMPORAL DE APOYO AL CUIDADOR</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Aragón</b>
Nº Personas atendidas en centro diurno	17	13	1	31
Nº Personas atendidas en centro residencial	39	9	60	108
Nº total de personas atendidas en Centros	56	22	61	139
Nº total de días/año en Centros	2.121	596	1.422	4.139
Media de estancia por usuario	38	27	23	30

Un total de 139 personas que disponen de cuidador han accedido a un establecimiento de servicios sociales. De ellas, 108 personas han accedido a centro residencial y 31 han accedido a centro de atención diurna.

## **5.5. PROMOCIÓN DE LA ANIMACIÓN COMUNITARIA**

El Servicio de Promoción de la Animación Comunitaria y de la participación está incluido, en el Catálogo de Servicios Sociales de Aragón, como prestación de los Servicios Sociales Generales.

Ofrece un conjunto de actuaciones profesionales de animación comunitaria, de fomento y promoción del asociacionismo y su participación en el desarrollo de la comunidad, y de promoción del voluntariado y ayuda mutua.

Las actuaciones técnicas se dirigen a facilitar una respuesta más eficaz en la prevención de las necesidades sociales y en la cobertura de las mismas, mediante el fortalecimiento de las redes sociales y de autoayuda y al desarrollo de la comunidad.

Se dirige a la cobertura de la necesidad de los ciudadanos de participar en la transformación y mejora de la calidad de vida de la comunidad, complementando las intervenciones desarrolladas por las Administraciones Públicas, e intervenir en la solución de los problemas que les afectan. A la necesidad de organización y coordinación de la participación social. Y a la de conocer con rapidez las necesidades e inquietudes comunitarias siendo la participación social un canal de transmisión hacia la Administración Pública competente u otras organizaciones sociales implicadas.

Respecto a este servicio, el Ayuntamiento de Zaragoza no aporta información.

<b>PROMOCIÓN DE LA ANIMACIÓN COMUNITARIA</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Aragón</b>
Nº de entidades con las que se colabora	210	257	507	<b>974</b>
Nº de proyectos de animación comunitaria	10	19	51	<b>80</b>
Nº de proyectos de promoción asociacionismo	0	0	14	<b>14</b>
Nº de proyectos de Voluntariado	1	4	13	<b>18</b>
Nº total de proyectos	<b>11</b>	<b>23</b>	<b>78</b>	<b>112</b>
Ratio entidades con las que se colabora por EELL titular servicios sociales	19,09	23,36	28,17	<b>23,76</b>
Ratio de proyectos por EELL titular servicios sociales	1,00	2,09	4,33	2,73

De las 38 entidades locales que aportan información, el conjunto de entidades sociales con las que se ha colaborado desde los Centros de Servicios Sociales en 2017 ha sido de 974, lo que implica una colaboración media de más de una asociación en cada municipio de Aragón.

El número de total de proyectos asciende a 112, destacando el número de proyectos específicos de animación comunitaria que ha sido de 80.

Procede resaltar que la ratio de entidades sociales con las que se colabora por Entidad Local titular de servicios sociales ha sido de 23,76 y la de proyectos de 2,73. Estas cifras suponen que, en cada comarca, mancomunidad o municipio que es titular de un Centro de Servicios Sociales, éste mantiene, al menos, un proyecto de promoción de la animación comunitaria, con participación de una media de aproximadamente 25 entidades sociales.

## **5.6. ATENCIÓN DE URGENCIAS SOCIALES**

Se entiende por el conjunto de atenciones profesionales dirigidas a resolver una situación sobrevenida, excepcional o extraordinaria que afecta a una persona o unidad de convivencia, siempre que suponga riesgo para la integridad física, no exista persona de apoyo que pueda ocuparse de la situación, y requiera atención inmediata a juicio del profesional que realiza la valoración.

Comprende también el conjunto de atenciones profesionales ante situaciones de emergencia social.

Las atenciones profesionales y las medidas que proceda adoptar se articulan como un dispositivo de atención inmediata para ofrecer información, facilitar el trámite de los recursos existentes y atender desde una perspectiva integral a las personas que se encuentren en situación de necesidad como consecuencia de una urgencia social y de una emergencia social.

El Servicio de Atención de Urgencias Sociales se dirige a la cobertura de necesidades individuales o familiares provocadas por situaciones de malos tratos a mayores, discapacitados, menores, de género, violencia familiar o de cualquier índole, desatención, y cualquier otra situación que pueda suponer riesgo inminente para personas vulnerables.

Por otra parte, se dirige a cubrir las necesidades convivenciales y de alojamiento provocadas por situaciones de emergencia social y a la atención de las crisis emocionales derivadas de las mismas.

Tan sólo 7 entidades locales han comunicado su intervención en urgencias sociales durante 2017: 2 en la provincia de Huesca y 5 en la de Zaragoza.

<b>ATENCIÓN URGENCIAS SOCIALES</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Aragón</b>
Nº urgencias comunicadas al CSS	22	18	<b>40</b>
Nº Urgencias confirmadas	13	17	<b>30</b>
Usuarios atendidas por violencia de género	3	5	<b>8</b>
Menores atendidos por malos tratos	2	2	<b>4</b>
Desatención u otras	2	7	<b>9</b>
Nº usuarios atendidos por Emergencias colectivas	1	3	<b>4</b>

Resulta destacable que de las 40 urgencias comunicadas al Centro de Servicios Sociales, se han confirmado por el propio Centro un 75% de ellas.

## **5.7. ALOJAMIENTO TEMPORAL DE URGENCIA**

El Servicio de Alojamiento temporal para situaciones de urgencia proporciona, con carácter temporal, un alojamiento digno y unas condiciones favorables para la convivencia a quienes puedan encontrarse en situación de carencia de alojamiento, en situaciones excepcionales o emergencias de carácter social y de conflictos convivenciales que pongan en peligro la seguridad física o emocional de alguno de los miembros de la unidad de convivencia.

El Servicio de Alojamiento temporal para situaciones de urgencia se dirige a personas en situación de:

- a) Desamparo y abandono.
- b) Desarraigo, pobreza y exclusión.
- c) Crisis de convivencia y conflicto relacionales entre los miembros de la unidad de convivencia.
- d) Carencia de cobertura de las necesidades básicas de alojamiento y manutención como consecuencia de una problemática social específica en una situación de emergencia.

<b>ALOJAMIENTO TEMPORAL DE URGENCIA</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Ciudad de Zaragoza</b>	<b>Aragón</b>
Nº total usuarios en alojamiento temporales	33	1.148	810	2.107	<b>4.098</b>
Nº Total de plazas en Alojamiento temporal	102	0	76	136	<b>314</b>
Nº total de alojamientos/estancias	7.299	1.142	972	25.339	<b>34.752</b>
Nivel ocupación media en alojamientos temporales	39,21%	31,29%	3,97%	45,67%	<b>34,00%</b>

Este programa no ha sido cumplimentado de manera general por lo que puede arrojar información imprecisa. En todo caso, con la información disponible, resulta que las entidades locales han gestionado en 2017 un total de 314 plazas en el Programa de Alojamiento Temporal de Urgencia y se han atendido a 4.098 personas que han requerido 34.752 estancias.

## 5.8. PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

El Servicio de Prevención e Inclusión Social atiende situaciones de necesidad relacionadas con la imposibilidad o dificultad de acceso y permanencia en los recursos normalizados de empleo, vivienda, salud, educación, pensiones, servicios sociales, ocio y tiempo libre, así como las derivadas de dificultades en las relaciones personales y sociales. Dichas acciones podrán dirigirse al conjunto de la población o, de forma específica, a algún grupo en situación de riesgo.

Ofrece, en materia de prevención, intervenciones técnicas dirigidas a la sensibilización y movilización de la comunidad para favorecer la implicación y fortalecimiento de las redes sociales de la comunidad y para evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, a través de un conjunto de medidas instrumentales dirigidas, con carácter general, a toda la población, así como para promover la adquisición y mantenimiento de habilidades personales y sociales de grupos en situación de vulnerabilidad, mediante un conjunto de actuaciones informativas y de motivación.

En materia de inclusión ofrece intervenciones técnicas de carácter individual, grupal y comunitario. Las actuaciones individuales se concretan en un Itinerario Individualizado de Inclusión Social, tendentes a favorecer procesos de participación y acceso a los recursos normalizados de las personas en situación definida de exclusión social. Las actuaciones grupales se centran en unidades de convivencia, grupos y colectivos en situación de exclusión social. Las actuaciones de carácter comunitario se dirigen a la sensibilización y movilización de la comunidad para favorecer la inclusión social.

	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Aragón
<b>PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL</b>					
Nº Usuarios con medidas preventivas	3.093	688	3.643	1.711	<b>9.135</b>
Nº Usuarios con medidas de inclusión	1.327	500	3.054	7.386	<b>12.267</b>
Nº de participantes en Proyectos de prevención	3.476	3.292	15.734	19.426	<b>41.928</b>
Nº de participantes en Proyectos de inclusión	2.349	597	2.281	107	<b>5.334</b>
Ratio de usuarios con medidas preventivas/inclusión por cada 10000 habit:	195	88	238	137	164
% Usuarios con medidas y en proyectos prevención/inclusión	4,52%	3,75%	8,78%	4,31%	5,25%

En el año 2017, el número total de usuarios con medidas preventivas ha sido de 9.135 y el de usuarios con medidas de inserción ha sido de 12.267. El número de participantes en proyectos de prevención ha sido de 41.928 y de 5.334 en proyectos de inclusión.

La ratio de usuarios con medidas preventivas y/o de inclusión por cada 10.000 habitantes es en Aragón de 164 y el porcentaje de usuarios con medidas y en proyectos prevención / inclusión respecto al total de la población es del 5,25 %.

## 6. GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS

### 6.1. AYUDAS DE URGENCIA PARA SITUACIONES GENERALES

Son prestaciones económicas, de pago único y de carácter extraordinario, destinadas a resolver situaciones de necesidad, en el momento en que se producen, que afectan a personas o familias que se ven privadas de los medios de vida básicos e imprescindibles.

Se trata de prestaciones gestionadas, como competencia propia, por comarcas y municipios de más de veinte mil habitantes y delegadas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales no comarcalizadas.

AYUDAS DE URGENCIA	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº solicitudes	1.358	584	2.295	34.674	<b>38.911</b>
Nº concesiones	1.171	549	2.104	32.100	<b>35.924</b>
Nº en concepto de vivienda	537	115	797	6.980	<b>6.980</b>
Nº en concepto de atenciones primarias	462	358	1.074	20.764	<b>22.658</b>
Nº en otros conceptos	171	76	233	4.356	<b>4.356</b>
Gasto medio anual por ayuda económica de urgencia	258	199	223	309	336
Concedidas sobre solicitadas	86,23%	94,01%	91,68%	92,58%	92,58%

Por primera vez en los últimos años desde el inicio de la crisis económica, se produce un ligero descenso en las prestaciones económicas de urgencia para situaciones generales en 2016 que se mantiene en el presente ejercicio.

El número total de solicitudes en Aragón en 2017, asciende a 38.911 y el número de ayudas concedidas a 35.924. Destaca que la relación entre concesiones respecto al número de solicitudes supera el 90 %.

Por el objeto de destino de las Ayudas de Urgencia para situaciones generales, el mayor volumen se presenta en las ayudas para atenciones primarias con un total de 22.658 ayudas. El número de ayudas concedidas en materia de vivienda es de 6.980 ayudas.

El gasto medio anual por ayuda asciende en 2017 a 336 euros.

### 6.2. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES

Son prestaciones económicas destinadas a personas o familias en situación de necesidad. Se dirigen, fundamentalmente, al apoyo para la adquisición de libros, material y comedor escolar, al apoyo a personas transeúntes, a la atención en centros residenciales, al apoyo en actividades de ocio y tiempo libre. De otra parte, pueden intentar servir al fomento de

la natalidad u otras medidas de desarrollo comunitario. Se trata de prestaciones financiadas con fondos propios de las Entidades Locales.

Aportan información en esta materia 24 entidades locales: 9 en la provincia de Huesca, 9 en Zaragoza y 6 en Teruel.

<b>OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS LOCALES</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Aragón</b>
Nº concesiones	582	202	430	<b>1.214</b>
Nº ayudas natalidad y familia numerosa	0	17	0	<b>17</b>
Nº ayudas para libros, material y comedor escolar	266	30	146	<b>442</b>
Ayuda a transeúntes	61	111	70	<b>242</b>
Ayudas al transporte y otras ayudas	301	44	217	<b>562</b>
Tiempo medio resolución (en días)	0,00	0,00	0,00	0,00
% ayudas natalidad y familia numerosa	0,00%	8,42%	0,00%	1,40%
% ayudas para libros, material y comedor escolar sobre concesiones	45,70%	14,85%	33,95%	36,41%
% ayudas a transeúntes	10,48%	54,95%	16,28%	19,93%
Gasto medio anual por ayuda económica local	284,78 €	156,75 €	252,76 €	252,14 €

(\*) Para realizar este cálculo no se han tenido en cuenta los datos del Ayto. de Zaragoza

El número total de prestaciones económicas de carácter social gestionadas por las entidades locales que aportan información, con sus propios recursos en 2017, asciende a 1.214. De ellas, 562 se destinan al transporte, 442 a la escolarización normalizada, esto es ayudas para libros, material escolar y comedor.

### **6.3. SERVICIO DE TELEASISTENCIA**

El Servicio de Teleasistencia es una prestación tecnológica del Catálogo de Servicios Sociales de Aragón. Se trata de un sistema de atención personalizada que, a través de un dispositivo o terminal de telefonía fijo o de telefonía móvil con sistema de telelocalización, permite que los usuarios, ante situaciones de emergencia, pueden entrar en contacto las 24 horas del día y los 365 días del año, con una central atendida por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada.

Ofrece la posibilidad de acceder con inmediatez, mediante los recursos tecnológicos adecuados, a los servicios oportunos en situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad o aislamiento, desarraigo geográfico y social, riesgo por el estado de salud, discapacidad o avanzada edad y, de otra parte, permite al centro de comunicación atender y conocer el estado de la persona usuaria.

Gestionan este servicio las tres Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos de Zaragoza y Teruel y todas las comarcas de la provincia de Huesca.

<b>TELEASISTENCIA</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Ciudad de Zaragoza</b>	<b>Aragón</b>
Nº Usuarios con teleasistencia a 31/12	1.625	1.617	2.074	11.340	<b>16.656</b>
% Usuarios con teleasistencia sobre población > 65 años	3,2%	5,0%	3,6%	8,2%	5,9%

En 2017 el servicio atendió en Aragón a un total de 16.656 usuarios, con una tasa media de cobertura para personas mayores de 65 años del 5,9 %. Sin embargo, existen diferencias entre provincias ya que la mencionada tasa de cobertura representa el 3,2 % en la provincia de Huesca, el 5% en Teruel y el 3,6% en la provincia de Zaragoza. El Ayuntamiento de Zaragoza presenta la tasa más alta alcanzando un 8,2 %.

#### 6.4. OTRAS AYUDAS TÉCNICAS

Se trata de prestaciones tecnológicas del Sistema Público de Servicios Sociales que, por medio de un producto o elemento técnico, atienden a las necesidades sociales de la persona, pudiéndose asociar con otras prestaciones.

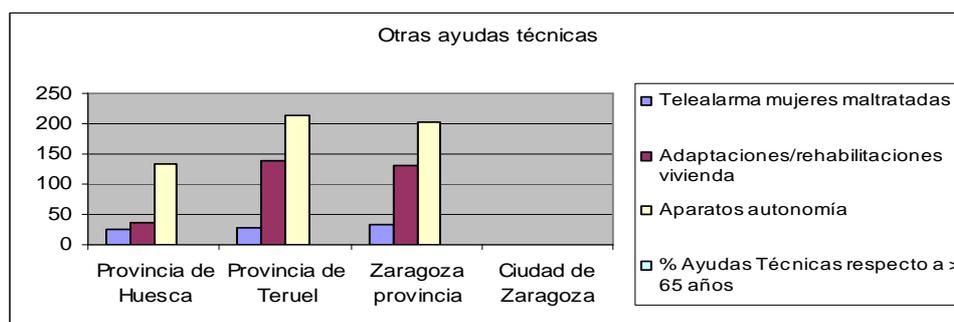
Se trata de dispositivos de comunicación, adaptaciones, mejoras y aparatos que favorecen la autonomía. Facilitan información respecto a este programa 31 entidades locales: 10 de la provincia de Huesca, 14 de la de Zaragoza y 7 de la de Teruel.

<b>OTRAS AYUDAS TÉCNICAS</b>	<b>Provincia de Huesca</b>	<b>Provincia de Teruel</b>	<b>Zaragoza provincia</b>	<b>Aragón</b>
Nº Usuarios con Telealarma mujeres maltratadas	25	28	33	<b>86</b>
Nº Usuarios Adaptaciones/rehabilitaciones vivienda	35	138	131	<b>304</b>
Nº Aparatos autonomía	132	213	203	<b>548</b>
<b>Nº Total de Usuarios con Ayudas Técnicas</b>	<b>192</b>	<b>379</b>	<b>367</b>	<b>938</b>

El número total de usuarios con ayudas técnicas en 2017 es de 938. Se engloban nuevas tecnologías para la integración social, aparatos para la autonomía personal, mejoras y adaptación de viviendas, y telealarma para mujeres víctimas de maltrato.

Por el tipo de ayuda técnica, destaca la relativa a aparatos y dispositivos para la autonomía personal y para la integración social que representa el 58,4% del total de las ayudas técnicas gestionadas por las entidades locales.

#### 6.5. TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO



El Servicio de Transporte Social Adaptado (Programa ISEAL) proporciona un servicio de traslado, recogida y acompañamiento en un vehículo convenientemente adaptado a personas que tengan dificultades en el acceso a los centros y servicios sociales que precisen (centros de día, residencias, hogares, centros ocupacionales,...), de manera que se favorezca su integración social.

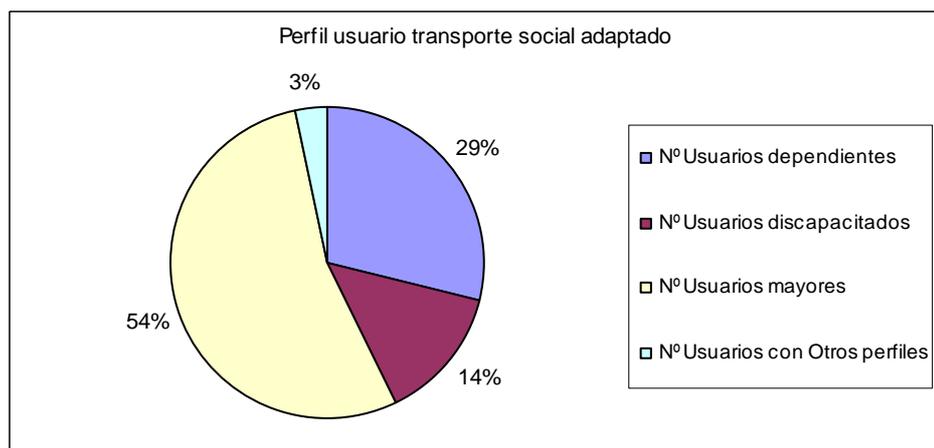
Atiende la necesidad de desplazamiento para la atención de situaciones de urgencia social individual y colectiva.

Este servicio se presta por las entidades locales que acceden a recursos del IASS mediante convocatoria de subvenciones anual, cofinanciada con Fondos Sociales Europeos. En 2017, son 25 las entidades locales que lo gestionan.

<b>TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO</b>	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	
	Huesca	Teruel	provincia	Aragón
Nº Usuarios atendidos en el período	1.162	476	754	<b>2.392</b>
Nº Usuarios dependientes	290	194	145	<b>629</b>
Nº Usuarios discapacitados	157	72	102	<b>331</b>
Nº Usuarios mayores con dificultades motoras	745	157	436	<b>1.338</b>
Nº Usuarios con Otros perfiles	3	53	71	<b>127</b>
Nº Usuarios que se desplazan a Centro de día	44	74	61	<b>179</b>
Nº Usuarios que se desplazan a Talleres y Centros ocupacionales/empleo	48	19	58	<b>125</b>
Nº Usuarios que se desplazan a servicios terapéuticos	202	100	204	<b>506</b>
Nº Usuarios que se desplazan en situaciones excepcionales	889	307	442	<b>1.638</b>
% Usuarios sobre población total	0,51%	0,35%	0,27%	0,25%
% Usuarios sobre población >65 años	2,28%	1,47%	1,30%	1,18%

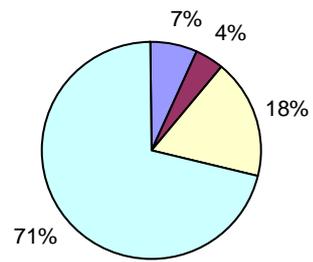
El número de usuarios atendidos en Aragón por el servicio de transporte social gestionado por entidades locales en el medio rural ha sido de 2.392 personas.

De ellos, 629 son personas en situación de dependencia, 331 presentan alguna discapacidad y, la mayoría, 1.338 son personas mayores que tienen dificultades motoras y problemas funcionales y/o convivenciales.



El tipo de servicios o centros para los que se utiliza este transporte son a estancias diurnas por 179 personas, a talleres y centros ocupacionales por 125 personas, a servicios terapéuticos por 506 personas. En desplazamientos excepcionales se ha utilizado el servicio por 1638 personas.

Centros y servicios del transporte



- Centro de día
- Talleres y Centros ocupacionales/empleo
- Servicios terapéuticos
- Situaciones excepcionales

## 7. DATOS DE COMARCAS

	LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES											
	Población	Municipios	CSS local					Municipios		EELL con	EELL	EELL gestion
			CSS	SSB	UTS	independ	sin barreras	atenc confid	norma SAD	norma AU	directa SAD	
Comarca de La Jacetania	17.744	20	1	3	3	1	5	14	1	1	1	
Comarca del Alto Gállego	13.480	8	1	1	1	0	8	8	1	1	1	
Comarca del Sobrarbe	7.317	19	1	3	4	0	16	14	1	1	1	
Comarca de La Ribagorza	12.067	34	1	4	4	0	19	34	1	1	1	
Comarca de Hoya de Huesca	15.170	39	1	4	5	1	5	7	1	1	1	
Ayuntamiento de Huesca	52.223	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	
Comarca del Somontano Barbastro	23.652	29	1	1	1	0	7	27	1	1	1	
Comarca del Cinca Medio	23.760	9	1	1	1	0	7	9	1	1	1	
Comarca de La Litera	18.209	14	1	2	2	0	8	13	1	1	0	
Comarca de Los Monegros	18.794	31	1	4	5	0	13	25	1	1	1	
Comarca del Bajo Cinca	24.470	11	1	1	4	1	4	11	1	1	1	
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	226.886	215	11	25	31	4	93	163	11	11	9	
Comarca de las Cinco Villas	30.557	31	1	5	5	1	8	25	1	1	1	
Comarca de Tarazona y Moncayo	13.842	16	1	1	3	0	2	1	1	1	1	
Comarca del Campo de Borja	13.965	18	1	1	5	0	14	17	1	1	1	
Comarca del Aranda	6.828	13	1	1	3	0	6	13	1	1	1	
Comarca de la Ribera Alta	27.016	17	1	1	7	0	10	16	1	1	1	
Comarca de Valdejalón	28.340	17	1	3	7	0	10	17	1	1	1	
Ayuntamiento de Utebo	18.593	1	1	1	2	0	1	1	0	0	1	
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	14.487	7	1	1	2	1	7	7	1	1	1	
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	7.453	3	1	1	2	0	3	3	1	0	1	
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	23.122	6	1	1	3	1	4	4	1	0	1	
Mancomunidad del Bajo Gállego	15.986	3	1	1	3	1	3	4	1	1	1	
Comarca de la Ribera Baja Ebro	8.634	10	1	2	3	0	6	10	1	1	1	
Comarca del Bajo Aragón Caspe	14.459	6	1	1	2	0	6	7	1	1	1	
Comarca de la Comunidad Calatayud	17.527	66	1	5	5	0	37	60	1	1	1	
Ayuntamiento de Calatayud	20.173	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Comarca del Campo de Cariñena	10.062	14	1	1	3	0	6	12	1	1	1	
Comarca del Campo de Belchite	4.660	15	1	1	2	0	2	12	0	0	1	
Comarca del Campo de Daroca	5.660	35	1	1	2	0	3	9	1	1	1	
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	281.364	279	18	29	60	5	129	219	16	14	18	
Comarca del Bajo Martín	6.447	9	1	1	1	0	2	9	1	1	1	
Comarca del Jiloca	12.490	40	1	2	2	0	6	33	1	1	1	
Comarca de las Cuencas Mineras	8.230	30	1	4	4	0	6	20	1	1	1	
Comarca de Andorra Sierra Arcos	10.339	9	1	1	1	0	4	7	1	1	1	
Comarca del Bajo Aragón	28.708	20	1	3	3	1	7	15	1	1	1	
Comarca de la Comunidad de Teruel	10.453	45	1	5	6	0	15	32	1	1	1	
Ayuntamiento de Teruel	35.484	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	
Comarca del Maestrazgo	3.209	15	1	1	3	0	6	16	1	1	1	
Comarca Sierra de Albarracín	4.483	25	1	1	1	1	4	19	1	1	1	
Comarca de Gúdar Javalambre	7.460	24	1	3	4	0	2	15	1	1	1	
Comarca del Matarraña	8.259	18	1	1	1	1	3	17	1	1	1	
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	135.562	236	11	23	27	3	56	184	11	11	11	
Ayuntamiento de Zaragoza	664.938	1	14	0	32	0	0	0	1	1	0	
TOTAL ARAGÓN	1.308.750	731	54	77	150	12	278	566	39	37	38	

PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES																	
	Coord	TS	Edu	Psi	Aux	Total equipo básico	Ratio TS equip bás	TS inclusión	TS Depend	Edu Familiar	Otros programas	Total	Aux. H SAD	Horas/año contrato AH	Otros en SSG	Total SSG	Total personal
Comarca de La Jacetania	1	3	3	1	1	9	5.915	0	2	1	2	5	27	0	0	27	41
Comarca del Alto Gállego	1	4	1	0	1	7	3.370	0	1	0	3	4	31	0	0	31	42
Comarca del Sobrarbe	1	3	1	0	1	6	2.439	0	1	0	2	3	19	0	0	19	28
Comarca de La Ribagorza	1	4	1	0	1	7	3.017	0	1	1	2	4	42	0	1	43	54
Comarca de Hoya de Huesca	1	4	1	1	1	8	3.793	0	1	1	0	2	26	0	0	26	36
Ayuntamiento de Huesca	1	7	2	2	4	16	7.460	0	2	1	5	8	0	0	0	0	24
Comarca del Somontano Barbastro	0	4	1	0	1	6	5.913	0	2	0	1	3	20	0	0	20	29
Comarca del Cinca Medio	0	5	2	0	0	7	4.752	0	1	1	13	15	14	0	0	14	36
Comarca de La Litera	1	3	1	0	1	6	6.070	0	2	1	1	4	0	0	0	0	10
Comarca de Los Monegros	1	4	1	1	2	9	4.699	0	2	1	1	4	56	0	0	56	69
Comarca del Bajo Cinca	1	5	1	1	1	9	4.894	0	2	1	9	12	17	0	0	17	38
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	9	46	15	6	14	90	4.932	0	17	8	39	64	252	0	1	253	407
Comarca de las Cinco Villas	1	7	2	0	4	14	4.365	0	2	1	0	3	35	0	0	35	52
Comarca de Tarazona y Moncayo	1	3	2	1	2	9	4.614	0	1	0	10	11	21	0	0	21	41
Comarca del Campo de Borja	1	4	1	1	2	9	3.491	0	1	0	0	1	49	0	0	49	59
Comarca del Aranda	1	2	1	0	0	4	3.414	0	1	0	0	1	41	0	0	41	46
Comarca de la Ribera Alta	1	6	2	1	2	12	4.503	0	1	1	7	9	112	0	0	112	133
Comarca de Valdejalón	1	6	1	1	4	13	4.723	2	1	1	15	19	39	0	0	39	71
Ayuntamiento de Utebo	1	3	1	1	2	8	6.198	0	1	0	0	1	11	0	0	11	20
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	1	2	1	1	1	6	7.244	0	1	0	0	1	12	0	0	12	19
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	0	2	1	1	1	5	3.727	0	1	0	0	1	24	0	0	24	30
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	0	3	1	1	1	6	7.707	0	1	0	0	1	10	0	0	10	17
Mancomunidad del Bajo Gállego	1	5	1	1	2	10	3.197	0	0	0	0	0	23	0	1	24	34
Comarca de la Ribera Baja Ebro	1	3	2	1	3	10	2.878	1	1	0	0	2	29	0	1	30	42
Comarca del Bajo Aragón Caspe	1	3	1	1	2	8	4.820	0	1	1	0	2	48	0	0	48	58
Comarca de la Comunidad Calatayud	1	5	1	0	1	8	3.505	0	1	1	0	2	48	0	0	48	58
Ayuntamiento de Calatayud	1	3	1	0	1	6	6.724	1	1	0	6	8	31	0	0	31	45
Comarca del Campo de Cariñena	1	2	1	0	1	5	5.031	0	1	0	2	3	63	0	0	63	71
Comarca del Campo de Belchite	0	1	0	0	0,5	2	4.660	0	1	0	0	1	13	0	0	13	16
Comarca del Campo de Daroca	1	2	1	0	1	5	2.830	0	1	0	0	1	28	0	0	28	34
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	15	62	20	11	30,5	139	4.538	4	18	5	40	67	637	0	2	639	845
Comarca del Bajo Martín	0	2	1	0	1	4	3.224	0	1	0	0	1	14	0	1	15	20
Comarca del Jiloca	1	4	1	1	2	9	3.123	0	2	0	2	4	44	0	1	45	58
Comarca de las Cuencas Mineras	0	3	1	1	2	7	2.743	0	1	0	2	3	10	0	1	11	21
Comarca de Andorra Sierra Arcos	1	3	1	1	1	7	3.446	0	1	0	3	4	8	0	1	9	20
Comarca del Bajo Aragón	1	7	2	1	4	15	4.101	0	1	1	1	3	42	0	0	42	60
Comarca de la Comunidad de Teruel	1	5	1	0	3	10	2.091	0	1	1	0	2	31	0	0	31	43
Ayuntamiento de Teruel	1	4	1	1	2	9	8.871	1	1	0	3	5	1	0	0	1	15
Comarca del Maestrazgo	0	2	0	0	1	3	1.605	0	1	0	0	1	14	0	1	15	19
Comarca Sierra de Albarracín	0	2	0	0	1	3	2.242	0	1	0	0	1	10	0	0	10	14
Comarca de Gúdar Javalambre	1	3	1	0	1	5	2.984	0	1	0	0	1	23	0	0	23	29
Comarca del Matarraña	1	4	1	1	1	7	2.065	0	1	0	0	1	21	0	0	21	29
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	7	39	10	5	19	78	3.521	1	12	2	11	26	218	0	5	223	327
Ayuntamiento de Zaragoza	14	65	35	10	24	0	10.230	0	17	0	14	31	0	0	0	0	31
TOTAL ARAGÓN	45	212	80	32	87,5	307	6.188	5	64	15	104	188	1.107	0	8	1.115	1.610

	GASTO EN SERVICIOS SOCIALES							Gasto total ejecutado
	Personal CSS	SAD complementario	Total Prestaciones Básicas	Gasto/hab prest básicas	Programas integral/colectiv	Ayudas Urgencia	Total Prog específicos	
Comarca de La Jacetania	286.172	379.980	475.593	26,80303934	0,00	27.401,75	348.687	1.218.284
Comarca del Alto Gállego	183.944	267.027	461.152	34,21012463	46.021,88	21.362,00	310.823	1.041.354
Comarca del Sobrarbe	273.647	218.193	226.390	30,9403157	22.368,76	273.646,60	1.305.961	1.863.360
Comarca de La Ribagorza	234.666	589.697	678.402	56,21961134	30.919,77	5.788,50	574.649	1.601.313
Comarca de Hoya de Huesca	344.538	774.454	835.453	55,07273105	10.000,00	14.256,89	785.320	2.048.880
Ayuntamiento de Huesca	638.550	610.738	695.516	13,31818452	197.994,52	115.112,48	1.053.111	2.744.099
Comarca del Somontano Barbastro	181.407	224.137	238.038	10,06417555	56.622,64	64.018,89	327.560	847.064
Comarca del Cinca Medio	274.634	140.780	168.312	7,08382197	15.537,87	25.049,85	490.909	1.055.932
Comarca de La Litera	263.909	124.130	132.464	7,27462903	65.885,00	15.111,71	2.788.326	3.329.042
Comarca de Los Monegros	288.503	578.214	594.449	31,62972598	22.472,00	4.807,26	565.653	1.548.434
Comarca del Bajo Cinca	265.331	61.968	189.427	7,741209644	82.084,35	1.581,33	535.716	1.175.082
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	3.235.300	3.969.318	4.695.197	20,69407769	549.906,79	302.112,34	9.086.714	18.146.264
Comarca de las Cinco Villas	462.881	637.750	717.290	23,47383971	31.774,54	38.982,74	452.690	1.769.381
Comarca de Tarazona y Moncayo	343.277	236.121	494.454	35,72126138	0,00	9.572,52	158.138	1.032.788
Comarca del Campo de Borja	246.266	515.687	524.167	37,53432152	23.844,82	15.089,92	74.113	914.430
Comarca del Aranda	107.339	323.297	323.363	47,35831283	16.118,97	7.398,05	206.725	682.685
Comarca de la Ribera Alta	424.667	517.408	518.431	19,18979309	0,00	53.469,20	356.199	1.368.011
Comarca de Valdejalón	540.255	519.182	534.944	18,87591778	106.477,65	37.459,85	207.839	1.460.276
Ayuntamiento de Utebo	300.360	176.039	196.568	10,57213951	0,00	16.143,04	273.468	809.394
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	234.056	174.286	174.286	12,03050528	0,00	19.497,77	29.518	475.499
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	133.342	205.753	205.753	27,60671005	0,00	14.166,54	16.049	389.215
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	172.453	143.770	143.770	6,217890753	0,00	20.001,57	23.002	371.125
Mancomunidad del Bajo Gállego	287.268	516.339	518.233	32,41793382	0,00	49.945,28	153.550	998.281
Comarca de la Ribera Baja Ebro	195.728	335.172	419.735	48,61418462	101.445,37	18.508,63	353.083	1.110.049
Comarca del Bajo Aragón Caspe	193.363	526.773	725.039	50,14447956	93.986,19	68.684,35	125.949	1.174.745
Comarca de la Comunidad Calatayud	306.273	643.506	644.516	36,77276716	24.032,61	13.830,99	757.096	1.802.436
Ayuntamiento de Calatayud	249.019	284.941	410.577	20,35277847	102.033,77	74.645,76	2.345.366	3.190.086
Comarca del Campo de Cariñena	184.201	456.510	456.510	45,36974856	32.859,73	5.967,62	86.003	796.313
Comarca del Campo de Belchite	46.003	163.097	163.097	34,99933476	5.584,05	4.467,65	78.883	329.957
Comarca del Campo de Daroca	184.545	306.170	325.918	57,58270848	12.411,40	1.895,97	182.886	740.655
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	4.611.299	6.681.800	7.496.650	26,64395609	550.569,10	469.727,45	5.797.784	19.188.209
Comarca del Bajo Martín	127.590	119.306	119.647	18,558528	16.421,25	14.122,54	588.818	892.270
Comarca del Jiloca	334.259	593.848	593.848	47,54589672	35.913,32	1.805,29	404.846	1.428.191
Comarca de las Cuencas Mineras	281.758	66.824	67.905	8,2509113	63.480,00	1.219,44	118.811	571.248
Comarca de Andorra Sierra Arcos	221.394	272.785	297.517	28,77619692	62.608,83	11.127,62	175.839	792.300
Comarca del Bajo Aragón	495.142	696.652	696.652	24,26680925	0,00	31.194,45	132.695	1.396.979
Comarca de la Comunidad de Teruel	378.024	434.127	434.211	41,53932651	9.350,00	8.858,62	724.622	1.621.953
Ayuntamiento de Teruel	242.219	512.386	743.028	20,93979794	122.325,04	29.862,70	692.385	1.849.488
Comarca del Maestrazgo	81.762	113.344	113.344	35,32056715	9.634,38	1.936,94	194.743	434.597
Comarca Sierra de Albarracín	116.699	404.438	404.438	90,21586661	0,00	2.044,65	78.563	635.923
Comarca de Gúdar Javalambre	124.070	211.948	214.187	28,71133244	16.733,48	5.206,96	257.924	664.433
Comarca del Matarraña	140.436	99.270	99.270	12,01958348	0,00	1.615,38	250.716	519.578
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	2.543.353	3.524.927	3.784.045	27,91375769	336.466,30	108.994,59	3.603.256	10.689.970
Ayuntamiento de Zaragoza	7.118.325	13.618.714	18.139.749	27,28036151	5.893.795,37	9.920.745,36	15.845.175	48.264.685
TOTAL ARAGÓN	17.508.277	27.794.759	34.115.640	26,06734702	7.330.737,56	10.801.579,74	34.332.929	96.046.555

	SIUSS			Ayuda a domicilio				Intervención Familiar			
	Usuarios con interv/año	Usuarios nuevos expedient	Ratio usuarios/100 hab	Usuarios a 31 diciembre	Usuarios en periodo	% Usuarios >65 años	Media semanal atención	Unidades Interv soc	Situacion riesgo confirmadas	Menores en programas	Menores derivados a SSE
Comarca de La Jacetania	1.646	179	9	95	136	3,66%	3,8	204	1	18	3
Comarca del Alto Gállego	1.453	244	11	130	153	5,43%	2,7	61	17	20	7
Comarca del Sobrarbe	904	136	12	52	73	4,37%	2,4	16	2	5	0
Comarca de La Ribagorza	1.831	154	15	102	154	5,37%	3,2	107	7	101	3
Comarca de Hoya de Huesca	1.711	331	11	247	334	8,14%	2,2	53	0	0	0
Ayuntamiento de Huesca	1.758	536	3	241	351	3,44%	2,3	148	31	31	6
Comarca del Somontano Barbastro	3.015	428	13	74	92	1,64%	2,3	44	6	318	13
Comarca delCinca Medio	4.148	422	17	26	51	1,02%	3,1	357	1	38	0
Comarca de La Litera	1.104	253	6	66	73	1,58%	5,5	64	4	117	3
Comarca de Los Monegros	904	332	5	161	239	4,41%	2,7	31	24	67	3
Comarca del Bajo Cinca	1.368	328	6	14	22	0,44%	3,1	222	13	353	2
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	19.842	3.343	9	1.208	1.678	3,29%	2,7	1.307	106	1.068	40
Comarca de las Cinco Villas	2.099	324	7	273	340	4,78%	2,4	89	29	55	20
Comarca de Tarazona y Moncayo	770	194	6	130	138	4,01%	1,9	219	4	6	1
Comarca del Campo de Borja	1.779	202	13	301	637	18,28%	2,5	23	0	0	0
Comarca del Aranda	728	71	11	179	226	12,61%	2,2	22	0	0	0
Comarca de la Ribera Alta	3.119	361	12	240	206	3,92%	4,2	40	2	63	4
Comarca de Valdejalón	6.339	755	22	263	318	5,94%	2,7	53	3	24	3
Ayuntamiento de Utebo	3.411	331	18	76	110	5,32%	1,5	53	12	16	6
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	1.255	313	9	93	97	4,50%	2,2	34	0	34	5
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	731	181	10	111	124	9,25%	2,4	82	0	0	0
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	1.624	381	7	121	108	5,88%	1,8	19	7	20	1
Mancomunidad del Bajo Gállego	1.766	303	11	222	203	8,01%	2,4	68	3	12	2
Comarca de la Ribera Baja Ebro	2.712	121	31	158	170	7,59%	1,8	69	8	8	0
Comarca del Bajo Aragón Caspe	4.797	350	33	350	403	12,27%	2,2	42	21	21	17
Comarca de la Comunidad Calatayud	3.931	248	22	366	535	8,71%	1,5	96	23	182	10
Ayuntamiento de Calatayud	1.407	495	7	154	131	3,35%	2,1	140	5	26	4
Comarca del Campo de Cariñena	1.700	208	17	387	271	11,09%	2,1	13	3	13	2
Comarca del Campo de Belchite	464	72	10	124	143	8,51%	1,3	0	0	0	0
Comarca del Campo de Daroca	838	102	15	149	228	11,60%	1,9	10	3	3	3
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	39.470	5.012	14	3.697	4.388	7,56%	2,2	1.070	123	483	78
Comarca del Bajo Martín	1.537	163	24	59	86	4,47%	1,8	33	0	4	0
Comarca del Jiloca	4.896	176	39	216	272	7,29%	2,7	135	0	14	0
Comarca de las Cuencas Mineras	1.118	107	14	26	47	2,28%	1,6	18	0	0	0
Comarca de Andorra Sierra Arcos	2.595	203	25	56	83	3,69%	2,0	44	0	0	0
Comarca del Bajo Aragón	3.635	467	13	181	217	3,53%	2,4	40	1	24	1
Comarca de la Comunidad de Teruel	2.528	183	24	246	291	8,68%	1,8	56	2	43	5
Ayuntamiento de Teruel	2.060	482	6	223	291	4,38%	1,8	237	8	301	4
Comarca del Maestrazgo	167	3	2	53	66	9,94%	2,2	26	0	0	0
Comarca Sierra de Albarracín	520	60	12	74	111	8,38%	3,1	4	0	0	0
Comarca de Gúdar Javalambre	1.071	88	14	130	176	9,71%	2,0	67	1	4	0
Comarca del Matarraña	931	98	11	30	39	1,68%	3,0	17	0	9	0
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	21.058	2.030	16	1.294	1.679	5,17%	2,2	677	12	399	10
Ayuntamiento de Zaragoza	141.998	851	21	4.928	5.982	4,31%	2,0	192	0	1.625	0
TOTAL ARAGÓN	222.368	11.236	17	11.127	13.727	4,90%	2,2	3.246	241	3.575	128

	Apoyo cuidadores	Animación Comunitaria		Urgencias	Alojamiento temporal urgencia		Prevención e Inclusión	
	Personas atendidas	Entidades con que se colabora	Total de Proyectos	Usuarios atendidos urgencia	Usuarios	Plazas	Usuarios prevención	Usuarios inclusión
Comarca de La Jacetania	0	23	1	0	1	16	165	101
Comarca del Alto Gállego	1	26	2	0	8	38	400	356
Comarca del Sobrarbe	0	2	1	0	1	0	18	15
Comarca de La Ribagorza	8	3	2	6	5	4	170	35
Comarca de Hoya de Huesca	3	24	1	0	0	0	35	27
Ayuntamiento de Huesca	20	0	0	0	1	34	35	33
Comarca del Somontano Barbastro	0	0	0	0	1	0	381	194
Comarca del Cinca Medio	0	23	2	0	1	4	764	8
Comarca de La Litera	12	20	1	0	1	0	0	0
Comarca de Los Monegros	0	61	0	0	8	0	193	30
Comarca del Bajo Cinca	12	28	1	2	6	6	932	528
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	56	210	11	8	33	102	3.093	1.327
Comarca de las Cinco Villas	49	97	11	2	11	13	522	514
Comarca de Tarazona y Moncayo	0	30	1	0	0	4	115	107
Comarca del Campo de Borja	0	5	1	0	0	0	45	31
Comarca del Aranda	0	23	5	9	0	2	88	80
Comarca de la Ribera Alta	0	33	12	0	1	0	419	312
Comarca de Valdejalón	0	39	2	2	3	2	751	691
Ayuntamiento de Utebo	0	8	1	1	66	16	477	315
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	0	19	4	0	0	0	0	0
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	0	16	0	0	0	0	98	95
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	0	13	4	0	0	0	95	1
Mancomunidad del Bajo Gállego	0	5	3	0	324	8	185	113
Comarca de la Ribera Baja Ebro	0	23	4	0	0	0	0	0
Comarca del Bajo Aragón Caspe	0	23	0	0	2	0	149	141
Comarca de la Comunidad Calatayud	0	87	7	0	5	15	159	133
Ayuntamiento de Calatayud	0	5	16	0	398	13	320	306
Comarca del Campo de Cariñena	0	35	5	0	0	0	218	213
Comarca del Campo de Belchite	0	24	0	0	0	0	0	0
Comarca del Campo de Daroca	0	22	2	0	0	3	2	2
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	49	507	78	17	810	76	3.643	3.054
Comarca del Bajo Martín	12	10	0	0	3	0	68	46
Comarca del Jiloca	0	54	1	0	0	0	44	43
Comarca de las Cuencas Mineras	0	16	0	0	0	0	33	26
Comarca de Andorra Sierra Arcos	5	16	5	0	0	0	0	0
Comarca del Bajo Aragón	0	7	6	0	3	0	236	219
Comarca de la Comunidad de Teruel	0	30	3	0	0	0	12	9
Ayuntamiento de Teruel	0	45	0	0	1.142	0	127	5
Comarca del Maestrazgo	0	17	1	0	0	0	8	5
Comarca Sierra de Albarracín	0	22	3	0	0	0	27	19
Comarca de Gúdar Javalambre	5	39	2	0	0	0	133	128
Comarca del Matarraña	0	1	2	0	0	0	0	0
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	22	257	23	0	1.148	0	688	500
Ayuntamiento de Zaragoza	0	0	0	0	2.107	136	1.711	7.386
TOTAL ARAGÓN	127	974	112	25	4.098	314	9.135	12.267

	Ayudas Urgencia		Otras prestaciones EEL		Teleasistencia		Ayudas té	ransporte social adaptad	
	Nº Concedidas	Coste medio ayuda	Número	Coste medio anual	Usuarios a 31 diciembre	Usuarios en período		Usuarios	Usuarios >65 años
Comarca de La Jacetania	112	245	0	0	161	405	11	6	0,16%
Comarca del Alto Gállego	79	270	14	609	117	286	38	372	13,21%
Comarca del Sobrarbe	19	401	0	0	60	111	9	19	1,14%
Comarca de La Ribagorza	28	207	7	138	111	83	1	691	24,08%
Comarca de Hoya de Huesca	60	238	39	418	116	189	18	33	0,80%
Ayuntamiento de Huesca	493	233	2	36.080	389	0	0	0	0,00%
Comarca del Somontano Barbastro	202	317	329	103	118	5	1	0	0,00%
Comarca delCinca Medio	91	275	106	8	173	403	46	0	0,00%
Comarca de La Litera	59	256	34	0	89	116	42	0	0,00%
Comarca de Los Monegros	19	253	13	538	194	173	4	8	0,15%
Comarca del Bajo Cinca	9	176	84	0	97	312	22	33	0,66%
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	1.171	258	628	285	1.625	1.790	192	1.162	2,28%
Comarca de las Cinco Villas	203	192	56	409	203	0	71	22	0,39%
Comarca de Tarazona y Moncayo	37	259	91	152	98	0	6	16	0,47%
Comarca del Campo de Borja	63	240	0	0	139	0	3	21	0,60%
Comarca del Aranda	32	231	0	0	83	0	5	0	0,00%
Comarca de la Ribera Alta	313	171	0	0	257	0	65	2	0,04%
Comarca de Valdejalón	106	353	24	0	154	0	41	0	0,00%
Ayuntamiento de Utebo	120	135	11	847	76	0	29	0	0,00%
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	78	250	0	0	119	0	0	25	1,16%
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	89	159	0	0	57	0	12	0	0,00%
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	87	230	23	0	35	0	5	109	5,93%
Mancomunidad del Bajo Gállego	137	365	49	0	127	0	13	26	1,03%
Comarca de la Ribera Baja Ebro	138	134	0	0	136	0	93	86	3,84%
Comarca del Bajo Aragón Caspe	150	458	80	0	152	0	1	17	0,52%
Comarca de la Comunidad Calatayu	96	144	2	0	185	0	4	0	0,00%
Ayuntamiento de Calatayud	380	196	80	716	72	0	0	0	0,00%
Comarca del Campo de Cariñena	31	193	0	0	55	0	8	0	0,00%
Comarca del Campo de Belchite	16	279	0	0	59	0	0	372	22,14%
Comarca del Campo de Daroca	28	68	17	0	67	0	11	58	2,95%
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	2.104	223	433	253	2.074	0	367	754	1,30%
Comarca del Bajo Martín	54	262	0	0	106	120	182	28	1,46%
Comarca del Jiloca	2	903	114	0	221	265	2	332	8,90%
Comarca de las Cuencas Mineras	10	122	14	943	86	107	22	11	0,53%
Comarca de Andorra Sierra Arcos	123	90	23	0	83	94	2	16	0,71%
Comarca del Bajo Aragón	118	264	0	0	374	427	10	62	1,01%
Comarca de la Comunidad de Teruel	18	492	11	0	146	162	0	0	0,00%
Ayuntamiento de Teruel	180	166	0	0	289	360	12	0	0,00%
Comarca del Maestrazgo	9	286	0	0	49	58	13	12	0,64%
Comarca Sierra de Albarracín	6	341	26	663	58	66	19	0	0,00%
Comarca de Gúdar Javalambre	23	226	14	0	93	115	117	0	0,00%
Comarca del Matarraña	6	269	0	0	112	128	0	15	0,65%
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	549	199	202	157	1.617	1.902	379	476	1,47%
Ayuntamiento de Zaragoza	32.100	309	0	0	11.340	0	0	0	0,00%
TOTAL ARAGÓN	35.924	301	1.263	252	16.656	3.692	938	2.392	0,85%